

RHEEM S.A.

Estados financieros

Correspondientes al ejercicio económico iniciado al 1 de julio de 2022
y finalizado el 30 de junio de 2023 presentado en forma comparativa
(Expresados en Pesos)

37º ejercicio económico

Denominación de la Sociedad: **RHEEM S.A.**

C.U.I.T.: 30-61295852-8

Domicilio legal: Ruta Nacional N° 7, Km. 790 - San Luis
Provincia de San Luis

Actividad principal de la Sociedad: Fabricación y comercialización de termotanques,
calefones, calefactores y convectores.

Número de inscripción en la Dirección Provincial
de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N°3

Fecha de inscripción en la Dirección Provincial
de Personas Jurídicas de San Luis: Del estatuto 15 de mayo de 1987
De las últimas modificaciones 26 de abril de 1996
29 de abril de 2008
9 de marzo de 2011

Fecha de finalización del contrato social: 15 de mayo de 2086

Datos de la Sociedad controlante:

Denominación: Garovaglio y Zorraquín S.A.
Participación: 70%
Domicilio legal: Avda. Libertador 6570 - Piso 6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad: Operaciones comerciales e inmobiliarias, explotaciones
agropecuarias y petroquímicas, constructora y participación
en otras empresas.

EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO 37
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresados en pesos)

Composición del capital (Nota 5)	Pesos	
	Suscripto	Integrado
9.051.727 acciones ordinarias, de 5 votos por acción, valor nominal \$ 1.- c/u	9.051.727	9.051.727
Total capital	9.051.727	9.051.727

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Estado de resultados integral

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023

Correspondiente al ejercicio de doce meses iniciado el 1 de julio de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2023 (nota 2.1)

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresados en pesos)

	30/6/2023	30/6/2022
Ventas netas (nota 11)	21.874.716.173	22.733.635.578
Costo de ventas (anexo VI)	(12.864.305.021)	(14.915.669.058)
Ganancia bruta	9.010.411.152	7.817.966.520
Gastos de administración (anexo VII)	(1.043.353.169)	(1.153.983.151)
Gastos de comercialización (anexo VII)	(2.090.384.499)	(2.540.473.743)
Resultado por posición monetaria neta	(3.552.964.322)	(2.116.740.721)
Costos financieros (anexo I)	(1.428.354.339)	(1.665.916.907)
Ingresos financieros (anexo I)	477.928.302	900.859.112
Otros ingresos y egresos netos (anexo I)	(339.117.679)	(485.942.549)
Resultado ordinario antes del impuesto a las ganancias	1.034.165.446	755.768.561
Impuesto a las ganancias (nota 4)	(445.969.887)	(275.535.111)
Ganancia neta e integral del ejercicio	588.195.559	480.233.450

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.S.L. N° 2671

Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión FiscalizadoraIng. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresado en pesos)

ACTIVO	30/06/2023	30/06/2022	PASIVO Y PATRIMONIO	30/06/2023	30/06/2022
			PATRIMONIO	3.765.013.278	3.176.817.719
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipo (anexo II)	2.549.726.808	1.948.868.859	Provisiones (anexo IV y VIII)	55.428.784	65.900.900
Otros créditos (anexos I y VIII)	227.503.305	296.732.735	Pasivo por impuesto diferido (anexos I, VIII y nota 4)	542.986.796	476.606.802
Activo por impuesto diferido (anexos I, VIII y nota 4)	552.660.730	490.902.840	Acreedores comerciales (anexos I y VIII)	15.737.250	23.472.456
Total Activo No Corriente	3.329.890.843	2.736.504.434	Total Pasivo No Corriente	614.152.830	565.980.158
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Inventarios (anexo I)	2.369.820.331	2.247.835.031	Provisiones (anexo IV y VIII)	10.000.000	12.934.816
Otros créditos (anexos I y VIII)	1.672.730.209	797.408.879	Deudas fiscales (anexos I y VIII)	372.397.713	375.178.530
Deudores comerciales (anexos I y VIII)	2.839.129.764	3.187.512.618	Deudas sociales (anexos I y VIII)	374.155.043	483.508.189
Inversiones (anexo III)	641.671.138	801.640.360	Acreedores comerciales (anexos I y VIII)	2.910.530.825	2.510.940.381
Efectivo y equivalentes de efectivo (anexo I)	52.607.136	154.620.839	Otras deudas (anexos I y VIII)	2.773.748.747	2.800.162.368
			Préstamos (anexos I y VIII)	85.850.985	-
Total Activo Corriente	7.575.958.578	7.189.017.727	Total Pasivo Corriente	6.526.683.313	6.182.724.284
			Total Pasivo	7.140.836.143	6.748.704.442
Total Activo	10.905.849.421	9.925.522.161	Total Patrimonio y Pasivo	10.905.849.421	9.925.522.161

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudio C. M. Alvarez
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.S.L. N° 2671
 Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
 Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Estado de cambios en el patrimonio

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresados en pesos)

Rubros	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados			Total del patrimonio al 30/06/2023
	Capital social (Nota 5)	Ajuste del capital	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	
Saldos al 30 de junio de 2022	9.051.727	923.809.561	932.861.288	40.133.420	1.723.589.562	480.233.449	3.176.817.719
Afectación a reserva legal y reserva facultativa según acta de asamblea de fecha 26 de octubre de 2022:	-	-	-	24.011.671	456.221.778	(480.233.449)	-
Ganancia neta e integral del ejercicio	-	-	-	-	-	588.195.559	588.195.559
Saldos al 30 de junio de 2023	9.051.727	923.809.561	932.861.288	64.145.091	2.179.811.340	588.195.559	3.765.013.278

Rubros	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados			Total del patrimonio al 30/06/2022
	Capital social (Nota 5)	Ajuste del capital	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	
Saldos al 30 de junio de 2021	9.051.727	923.809.561	932.861.288	27.671.436	1.486.811.869	249.239.677	2.696.584.270
Afectación a reserva legal y reserva facultativa según acta de asamblea de fecha 25 de octubre de 2021:	-	-	-	12.461.984	236.777.693	(249.239.677)	-
Ganancia e integral del ejercicio	-	-	-	-	-	480.233.449	480.233.449
Saldos al 30 de junio de 2022	9.051.727	923.809.561	932.861.288	40.133.420	1.723.589.562	480.233.449	3.176.817.719

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.S.L. N° 2671
Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Estado de flujo de efectivo

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresados en pesos)

	30/6/2023	30/6/2022
Variación del efectivo		
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio (1)	956.261.199	441.963.286
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (1)	694.278.274	956.261.199
(Disminución) / Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(261.982.925)	514.297.913
Causas de las variaciones del efectivo		
Ganancia neta e integral del ejercicio	588.195.559	480.233.450
Mas impuesto a las ganancias devengado	445.969.887	275.535.111
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	388.193.387	336.409.049
Consumos y bajas de propiedades, planta y equipo	167.873.400	87.745.921
Diferencia de cambio	(208.934.944)	(844.015.822)
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminución / (Aumento) en deudores comerciales	348.382.854	(197.135.605)
(Aumento) / Disminución en otros créditos	(867.849.790)	95.221.110
(Aumento) / Disminución en inventarios	(121.985.300)	1.363.553.487
Aumento en acreedores comerciales	392.423.352	168.177.884
Disminución en deudas sociales	(117.088.352)	(90.577.524)
Disminución en deudas fiscales	(382.370.710)	(646.508.132)
(Disminución) / Aumento en otras deudas	189.688.415	294.905.870
Disminución en provisiones	(13.406.932)	(28.028.999)
Flujo de efectivo generado por las actividades operativas	809.090.826	1.295.515.800
Actividades de inversión		
Pagos por compra de propiedades, planta y equipo	(1.156.924.736)	(781.217.887)
Flujo de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1.156.924.736)	(781.217.887)
Actividades de financiación		
Variación de préstamos	85.850.985	-
Flujo de efectivo generado por las actividades de financiación	85.850.985	-
(Disminución) / Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(261.982.925)	514.297.913

(1) Se considera efectivo el rubro efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones.

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudio C. M. Alvarez
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.S.L. N° 2671
 Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
 Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Nota 1. Información general

1.1 Principales actividades de la Sociedad

Rheem S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su domicilio principal donde desarrolla la actividad se encuentra en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.

La Sociedad se inscribió como sociedad anónima ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis el 15 de mayo de 1987. El objeto según el artículo 3° de su estatuto, incluye la realización de actividades industriales y comerciales. La principal actividad de la Sociedad es la fabricación y comercialización de termotanques, calefones, calefactores y convectores.

Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros

2.1 Normas Contables aplicadas

La Sociedad emite los presentes estados financieros sobre la base de la Resolución Técnica N°26 y sus modificatorias, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y puesta en vigencia por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis a través de su Resolución Técnica Nro. 16/09, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Los presentes estados financieros por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023, han sido preparados de acuerdo con la NIC 1 (Presentación de estados financieros), e incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios, como así también de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico y han sido reexpresados a moneda constante de junio 2023, en el caso de las partidas no monetarias. Por lo general el modelo de costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de activos.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en Pesos Argentinos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

De acuerdo con lo dispuesto por las normas contables profesionales aplicables antes de la adopción de las NIIF, la Sociedad reconoció los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Sociedad suspendió la preparación de los estados financieros en moneda homogénea. Conforme lo resuelto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 287/03, de acuerdo a normas contables profesionales hubiera correspondido la discontinuación de la reexpresión a partir del 1° de octubre de 2003; sin embargo, los efectos de dichas variaciones operadas entre el 1 de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

Con fecha 29 de septiembre de 2018 la Junta de Gobierno de la FACPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) aprobó la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.P.S.L. a través de la RT 18/18, estableciendo que debe aplicarse el ajuste integral por inflación en los estados financieros correspondientes los ejercicios finalizados a partir del 31/12/18 inclusive.

Con fecha 26 de diciembre de 2018, la Resolución General 777/18 emitida por la C.N.V, en consonancia con la Ley 27.468/18, establece que la aplicación de las normas que regulan la reexpresión de los Estados Financieros será obligatoria para aquellos Estados Financieros anuales, por períodos intermedios o especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, admitiéndose su aplicación anticipada para los que se presenten a partir de la fecha de entrada en vigencia de la mencionada norma, dejándose sin efecto el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional que prohibía presentar los estados financieros ajustados por inflación.

En razón de lo mencionado anteriormente, los presentes estados financieros, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de acuerdo con NIC 29: "Información financiera en economías hiperinflacionarias".

Las NIIF y en particular la NIC 29: "Información financiera en economías hiperinflacionarias", requieren la expresión de los estados financieros en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país. La interpretación generalizada para este tema es que la profesión contable de un país debería resolver la fecha de comienzo de aplicación del criterio de una manera consensuada. Para ello en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de suspensión de la reexpresión por inflación o desde la fecha de adquisición o revaluación la que sea anterior según corresponda. A los efectos de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%.

La tendencia decreciente de la inflación observada en el año 2017 se ha revertido, observando un incremento significativo de la misma durante el 2018. Además, se ha monitoreado que la tasa acumulada de inflación de los últimos tres años, en base a diferentes mediciones, superó el 100% y el resto de los indicadores no contradicen la conclusión que Argentina debe ser considerada como una economía hiperinflacionaria para propósitos contables.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Adicionalmente se informa que tal como menciona la RG 777/18 emitida por C.N.V como así también la Resolución JG N° 538/18 de F.A.C.P.C.E, la serie de índices que se utilizará es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM publicado por la F.A.C.P.C.E. La serie completa del índice, según la definición del párrafo anterior, será elaborada y publicada mensualmente por la F.A.C.P.C.E una vez que tome conocimiento público la variación mensual del IPC Nacional por el INDEC.

Por todo lo expuesto, en consonancia con las NIIF mencionadas anteriormente, los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados en moneda homogénea de junio de 2023, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva conforme a las disposiciones de la NIC 29.

La variación del índice de precios utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros ha sido del 115,58% y del 63,98% para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente.

2.3. Información comparativa

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023, se presentan en forma comparativa con los estados financieros al 30 de junio de 2022 con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas en base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Se han reclasificado ciertas cifras a los efectos de su presentación comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

2.4. Normas contables emitidas vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros

- NIIF 3 - Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. Las modificaciones están destinadas, principalmente, a reemplazar una referencia al marco para la preparación y presentación de estados financieros, emitido en 1989, con una referencia al marco conceptual para la información financiera emitido en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El IASB también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del “día 2” que surgen de los pasivos y pasivos contingentes que estarían dentro del alcance de la NIC 37 “Provisiones, pasivos y activos contingentes” o la CINIIF 21 “Gravámenes”, si se incurrieran por separado. Las modificaciones mencionadas son efectivas a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se aplicarán prospectivamente. La aplicación de las modificaciones no tiene impacto en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

- Modificaciones a la NIC 16 - Ingresos antes del uso previsto de las propiedades, planta y equipo

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo”, que prohíben a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesaria para que pueda funcionar de la manera prevista. En su lugar, una entidad reconocerá el producto de la venta de dichos elementos, y los costos de producirlos, en resultados.

La modificación es efectiva a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y debe aplicarse retroactivamente a los elementos de propiedad, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica por primera vez la modificación. La aplicación de las modificaciones no tiene impacto en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- Modificaciones a la NIC 37 - Costos de cumplimiento de un contrato oneroso

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” para especificar qué costos debe incluir una entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas. Las modificaciones aplican un enfoque de costos directamente relacionados. Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar los bienes o servicios incluyen tanto costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con un contrato y están excluidos a menos que son explícitamente imputables a la contraparte en virtud del contrato. Las modificaciones son efectivas a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. La aplicación de las modificaciones no tiene impacto en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- NIC 1 y NIC 8 “Definición de material”

En octubre de 2018, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros y a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores para alinear la definición de "material" a través de las normas y aclarar ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que, "la información es material si omitirla, tergiversarla u ocultarla podría razonablemente influir en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros toman en base a esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad específica". Esta modificación será efectiva para los períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida, y con aplicación prospectiva obligatoria. La aplicación de las modificaciones no tiene impacto en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

- NIIF 9 - Tarifas en la prueba del “10 por ciento” para la baja en cuentas de pasivos financieros

Como parte del proceso de mejoras anuales 2018-2020 a las normas NIIF, el IASB emitió una modificación a la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. La modificación aclara las tarifas que una entidad debe incluir al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original. Estas tarifas deben incluir solo las pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluidas las tarifas pagadas o recibidas por el prestatario o el prestamista en nombre del otro. Una entidad aplicará la modificación a los pasivos financieros que se modifican o intercambian en o después del comienzo del período anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la modificación. La modificación es efectiva a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. La aplicación de las modificaciones no tiene impacto en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- NIC 41 – Impuestos en las mediciones del valor razonable

Como parte del proceso de mejoras anuales 2018-2020 a las normas NIIF, el IASB emitió una modificación a la NIC 41 “Agricultura”. La modificación elimina el requerimiento del párrafo 22 de la NIC 41 de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos cuando midan el valor razonable de los activos dentro del alcance de la NIC 41. La modificación es efectiva a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. La aplicación de las modificaciones no tiene impacto en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

2.6. Normas contables emitidas no vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros

- NIC 1 “Clasificación de pasivos corrientes y no corrientes”

La IASB emitió una serie de enmiendas relacionadas a la IAS 1 para aclarar los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes. Los cambios más importantes son:

- 1- Aclara que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa y alinear la redacción de todos los párrafos afectados para hacer referencia al "derecho" a diferir la liquidación en al menos doce meses y hacer explícito que sólo los derechos vigentes "al final del período de presentación de informes" deben afectar la clasificación de un pasivo.
- 2- Aclara que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- 3- Aclara que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se aplicara en forma retroactiva. Se permite la aplicación anticipada. La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

- NIIF 17 “Contratos de Seguro”

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17 Contratos de Seguros, un nuevo estándar de contabilidad integral para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten. La NIIF 17 es efectiva para períodos de reporte que empiezan en o después de 1 de enero de 2023, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15. La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

- Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2 “Información a relevar sobre políticas contables”

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF Nro. 2 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

La modificación requiere que se revelen las políticas contables “materiales” en vez de las políticas contables “significativas”. Se incorporan explicaciones de cómo identificar qué es una política contable material.

El Directorio evaluará sus efectos y anticipa que será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio económico que comienza el 1° de junio de 2023.

- Modificaciones a la NIC 8 “Definición de estimaciones contables”

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

La modificación reemplaza la definición de cambio en estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. La modificación aclara que un cambio de estimaciones contables que resulta de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error.

El Directorio evaluará sus efectos y anticipa que será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio económico que comienza el 1° de junio de 2023.

- Modificaciones a la NIC 12 “Impuesto diferido relacionado a activos y pasivos que surgen de una única transacción”

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12 que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

La modificación aclara que la excepción de reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido en casos de reconocimiento inicial de activos (que no surgen de combinaciones de negocios y no afectan el resultado contable ni el impositivo a dicha fecha) no es aplicable a transacciones en las que ambas diferencias temporarias (deducible e imponible) surgen en el reconocimiento inicial de activos y pasivos de una misma transacción que resulta en el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido de igual monto. La modificación es aplicable a transacciones como arrendamientos y obligaciones por retiro de activos.

El Directorio evaluará sus efectos y anticipa que será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio económico que comienza el 1° de junio de 2023.

Nota 3. Principales criterios contables

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de los presentes estados financieros son los siguientes:

Instrumentos financieros

Un activo o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable. En el caso de una partida no medida a valor razonable con cambios en resultados, se le sumarán o restarán los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

Activos financieros

De acuerdo con la NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado (representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva), valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en el estado de resultados (el valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción ordenada entre participantes del mercado en el mercado principal o más ventajoso), sobre la base de:

- (a) El modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Clasificación de los activos financieros:

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son medidos posteriormente a su reconocimiento inicial a costo amortizado:

- (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son medidos posteriormente a su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

(a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y

(b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos posteriormente a valor razonable con cambios en resultados.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluyen:

3.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes de efectivo son registrados, de acuerdo con su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

3.1.2 Inversiones

Las inversiones en fondos comunes de inversión y obligaciones negociables corrientes son valuadas a su valor razonable con cambios en resultados y los resultados que generan expuestos en el rubro resultados financieros del estado de resultados.

3.1.3 Créditos y otras cuentas por cobrar

Los créditos y otras cuentas por cobrar comerciales con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo se clasifican como "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Otros créditos". Los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Otros créditos se miden inicialmente a su valor razonable, siendo su medición posterior el costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro, de corresponder. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en las que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

Los créditos y cuentas por cobrar se clasifican como corrientes, excepto si los hubiere para los vencimientos posteriores a 12 meses desde la fecha de cierre, los cuales se consideran no corrientes. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera han sido valuadas de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Los créditos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Con fecha 18 de agosto de 2022 la Sociedad celebró un contrato de mutuo con la Sociedad relacionada Finpak S.A. El mismo consiste en la entrega, en carácter de préstamo (mutuo), de Cedears, (Certificados de Depósitos Argentinos Representativos de Acciones Extranjeras), la fecha de cancelación es el 30 de junio de 2023. Dicho crédito se encuentra valuado al valor razonable de los activos entregados más los intereses devengados hasta la fecha.

Dicha cancelación se realizará con la recepción de los Cedears entregados (misma cantidad y especie), más un 5 % de interés anual o mediante el pago en pesos equivalente al resultado de la venta de estos, más un 5% de intereses anual.

Con fecha 26 de diciembre de 2022 la sociedad envió una adenda informando a la Sociedad relacionada Finpak S.A. que con fecha 22 de noviembre de 2022 el banco Comafi modificó parte de los ratios de los cedears (Certificados de Depósitos Argentinos Representativos de Acciones Extranjeras) que conforman la operación del préstamo. Por este motivo se reestablece la ecuación económica de la operación sin desnaturalizar su objeto, adecuando la cantidad de cedears a entregar cuando finalice el préstamo mutuo.

Con fecha 30 de junio de 2023 la Sociedad celebró la adenda del contrato de mutuo con la Sociedad relacionada Finpak S.A., la fecha de cancelación tiene como límite hasta el 30 de Junio de 2024. Las condiciones de cancelación se mantienen como fueron mencionadas en párrafos anteriores.

Adicionalmente, con fecha 15 de junio de 2023 la Sociedad celebró un nuevo contrato de mutuo con la sociedad Relacionada Finpak S.A., por la suma de \$640.254.535. La duración pactada del contrato de mutuo es de 30 días, con la posibilidad de renovarlo mensualmente. El crédito se encuentra valuado al valor del capital entregado más los intereses devengados hasta el 30 de junio de 2023. La tasa de interés pactada es del 90,80% anual.

3.1.4 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados. Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La evidencia objetiva de desvalorización puede incluir, entre otras;

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Las pruebas de deterioro sobre las cuentas por cobrar se describen en la nota 9.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

La provisión por incobrabilidad de las cuentas por cobrar comerciales y otros créditos se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todos los montos pendientes de acuerdo con los términos originales. El monto de la provisión es determinado en base a la estimación realizada de la probabilidad de cobro de los créditos, basándose tal estimación en los informes de los abogados, las cobranzas posteriores al cierre, las garantías recibidas y la situación patrimonial de los respectivos deudores.

El valor en libros de las cuentas por cobrar comerciales se reduce por medio de una cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados integral en el rubro "Gastos de Comercialización" u "Otros ingresos y egresos netos". Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se aplica contra la respectiva provisión para cuentas por cobrar. El recupero posterior de montos previamente reconocidos como pérdidas se reconoce como crédito al rubro "Otros ingresos y egresos netos" en el estado de resultados integral intermedio condensado.

3.1.5 Baja de activos financieros

La entidad da de baja en sus cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando se transfieran dichos derechos y todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se valúan a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.1.6 Préstamos

Los préstamos son valuados inicialmente a su valor razonable netos de los costos de transacción incurridos, siendo su medición posterior el costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el valor inicial neto de costos de transacción y el valor de cancelación, se reconoce en resultados durante el ejercicio del préstamo mediante el método de la tasa de interés efectiva. El cargo por interés ha sido imputado al rubro "Costos financieros" del estado de resultado integral intermedio condensado.

Los préstamos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de si los vencimientos son anteriores o posteriores a los 12 meses desde la fecha de cierre, respectivamente.

3.1.7 Acreedores comerciales

Las cuentas por pagar comerciales con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo se clasifican como "Acreedores comerciales". Las cuentas por pagar comerciales se miden inicialmente a su valor razonable, siendo su medición posterior el costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. Los gastos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en los que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como corrientes, excepto para los vencimientos posteriores a los 12 meses desde la fecha de cierre.

Las cuentas por pagar comerciales en moneda extranjera han sido valuadas de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

3.1.8 Otras deudas

Han sido valuadas a su valor nominal que no difiere significativamente de su valor descontado.

3.1.9 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el que los dividendos se aprueban por los accionistas de la Sociedad.

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido el siguiente cambio:

Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020 en adelante, estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

El BCRA dictó el 1° de septiembre de 2019 la Comunicación “A” 6.770 donde se menciona que se requiere autorización previa de dicho organismo para el giro de utilidades y dividendos.

Tal como se menciona en nota 8, actualmente los acuerdos comerciales vigentes denominados Subordinated Term Loan Agreement y Senior Commercial Debt Restructuring Agreement, contienen una cláusula restrictiva para el pago de dividendos. De acuerdo a lo estipulado en los mencionados acuerdos, la Sociedad podrá pagar dividendos una vez que ambos préstamos hayan sido cancelados en su totalidad.

Asimismo, con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630, la cual establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas, con vigencia para ejercicios o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

3.1 Inventarios

Las existencias se valúan al costo reexpresado o a su valor neto realizable, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de precio promedio ponderado (PPP). Los inventarios de materias primas se reexpresan a partir de la fecha de su adquisición y los inventarios de productos terminados se reexpresan desde las fechas en que fueron incurridos los costos de compra y conversión.

3.3 Propiedades, planta y equipo

Fueron valuadas al costo reexpresado, neto de las depreciaciones acumuladas y/o de las pérdidas por desvalorización acumuladas, si las hubiera. El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados integral del ejercicio en que se incurren.

Los costos por mantenimientos mayores se reconocen como parte del valor de costo del bien en la medida que se cumplan los criterios generales de reconocimiento de activos y se deprecian en el plazo estimado hasta el próximo mantenimiento mayor. Cualquier valor residual resultante del mantenimiento previo se carga a resultados.

No existen costos significativos de desmantelamiento después de su uso.

La depreciación de estos bienes es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. En el caso que un activo incluya componentes significativos con distintas vidas útiles, los mismos son reconocidos y depreciados como ítems separados.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

El valor de libros de las propiedades, planta y equipo se reduce inmediatamente a su importe recuperable cuando el importe en libros es superior al monto recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por la venta de elementos de propiedades, planta y equipo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor de libros del bien respectivo y se incluyen en el estado de resultados integral.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

A continuación, se enumera la vida útil para cada uno de los ítems que componen el rubro propiedades, planta y equipo:

Ítem	Vida útil
Terrenos	Sin depreciación
Rodados	5 años
Edificios	50 años
Matrices	5 años
Muebles y útiles	5 - 10 años
Máquinas y equipos	5 - 10 años
Instalaciones	10 años
Herramientas	5 años
Obras en curso	Sin depreciación
Repuestos	Sin depreciación
Otros bienes de uso	1 - 3 años

3.4 Activos por derecho de uso

La NIIF 16, con aplicación obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de enero de 2019, establece la forma en que se reconocerán, medirán y revelarán los contratos de arrendamientos en los estados financieros. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

El modelo introducido por la NIIF 16 distingue entre contratos de arrendamientos y contratos de servicios, según un activo identificado se encuentre bajo el control del cliente, en tanto tenga el derecho de: i) obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo; y ii) dirigir su uso.

La Sociedad ha realizado la aplicación inicial de la NIIF 16 el 1 de julio de 2019, aplicando el modelo retrospectivo sin adecuar las cifras comparativas. La aplicación de la presente norma no tuvo efecto sobre los resultados acumulados dado que la Sociedad reconoció un activo por derecho a uso equivalente al pasivo por el arrendamiento en la fecha inicial de transición.

- Arrendamientos previamente contabilizados como arrendamientos operativos:

La Sociedad reconoció los activos con derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para aquellos arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos, excepto los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor. Los activos con derecho de uso de los arrendamientos se reconocieron sobre la base de la cantidad igual a los pasivos por el arrendamiento, ajustados por cualquier pago anticipado relacionado y acumulado previamente reconocido.

Los pasivos por arrendamiento se reconocieron con base en el valor presente de los pagos de arrendamientos restantes, descontados, en la fecha de la aplicación inicial.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

La Sociedad ha registrado derechos de uso bajo la NIIF 16 en el rubro “Propiedades, planta y equipo” para los arrendamientos operativos producto de contratos de alquiler de inmuebles y en el rubro otros créditos corrientes y no corrientes para los activos subyacentes identificados en el contrato de uso de licencia de marcas que la Sociedad mantiene con el accionista minoritario Rheem Manufacturing Co.

En los cuadros que se detallan a continuación se incluye información correspondiente a los rubros “Activos por derecho de uso”:

Activos por derecho de uso incluido en PP&E	30/06/2023	30/06/2022
Costo:		
Valor de origen al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	148.684.764	131.119.872
Altas ⁽¹⁾	34.562.986	17.564.892
Bajas ⁽¹⁾	(16.826.784)	-
Valor de origen al cierre del ejercicio	166.420.966	148.684.764
Amortización:		
Amortización acumulada al inicio del ejercicio	(93.853.491)	(59.539.070)
Amortización del ejercicio ⁽²⁾	(41.457.773)	(34.314.421)
Amortización de bajas	5.250.185	-
Amortización acumulada al cierre del ejercicio	(130.061.079)	(93.853.491)
Valor residual al cierre del ejercicio	36.359.887	54.831.273

(1) Los activos por derecho de uso reconocidos se relacionan con el tipo de activos de Inmuebles en su integridad y se encuentran reexpresados en moneda constante de junio 2023.

(2) Imputado en depreciaciones del ejercicio como “Gastos de administración”.

Derecho de uso de licencias	30/06/2023	30/06/2022
Saldo al inicio del ejercicio	331.230.066	391.453.715
Devengamientos fijos realizados en el ejercicio	(60.223.649)	(60.223.649)
Derecho de uso de licencias al cierre del ejercicio	271.006.417	331.230.066
Derecho de uso de licencias:		
No corriente	210.782.768	271.006.417
Corriente	60.223.649	60.223.649
Derecho de uso de licencias al cierre del ejercicio	271.006.417	331.230.066

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento pendientes se incluye dentro del rubro “cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar” corriente y no corriente del estado de situación financiera intermedio condensado para los arrendamientos que surgen de contratos de alquiler. El pasivo correspondiente al derecho de uso de licencia de marcas que surge del contrato con Rheem Manufacturing se encuentra incluido dentro de los pasivos financieros reestructurados con el accionista. Los derechos de uso adquiridos mediante arrendamiento por alquiler se amortizan durante el período del arrendamiento.

3.5 Provisiones

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Reflejan situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la Sociedad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por el Directorio de la Sociedad en base a la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

3.6 Patrimonio

El Capital Social ha sido reexpresado, desde la última reexpresión contable aplicada por la Sociedad mencionada en nota 2.3, la cual no difiere significativamente de la reexpresión del valor y fecha en que estaba expresada la partida originalmente.

El Ajuste del Capital Social representa el exceso del valor ajustado del capital con respecto al valor nominal.

Las reservas y resultados no asignados: Los saldos al inicio del ejercicio, fueron valuados de acuerdo a lo indicado en la nota 2.3.

3.7 Cuentas de resultados

Los resultados devengados se computaron a su valor reexpresado, excepto los cargos de activos consumidos (depreciaciones de propiedades plantas y equipos) y los cargos por costos por inventarios vendidos que se determinaron en función de los valores de tales activos reexpresados.

Los ingresos financieros, los costos financieros y las diferencias de cambio se exponen netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que los generaron. Bajo la denominación de "Resultado por la posición monetaria neta" se expone el efecto neto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios restantes.

3.8 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con criterios contables vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y en la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados financieros. Las resoluciones e importes finales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

3.9 Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integral intermedio condensado, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en el capítulo de otros resultados integrales.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad opera y genera ganancia imponible.

La Sociedad evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

La Sociedad, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. La tasa impositiva vigente para la sociedad en la República Argentina es determinada en función de las escalas mencionadas a continuación.

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27.430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido el siguiente cambio:

(i) Alícuota de Impuesto a las ganancias: Las alícuotas del impuesto a las ganancias para las sociedades argentinas se reducirían, desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021.

Por medio de la Ley N° 27.541 publicada el 23 de diciembre de 2019 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la alícuota del 30% aplicable para la liquidación del impuesto.

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley ha introducido el siguiente cambio con relación a las deducciones:

(i) Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630, la cual establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas, con vigencia para ejercicios o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Las modificaciones comprenden los siguientes puntos:

i. Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación:

<u>Ganancia neta imponible acumulada</u>				
Más de \$	A \$	Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
\$ 0	\$ 7.604.949	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 7.604.949	\$ 76.049.486	\$ 1.901.237	30%	\$ 7.604.949
\$ 76.049.486	En Adelante	\$ 22.434.599	35%	\$ 76.049.486

ii. Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.

iii. La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Se han registrado en los presentes estados financieros los impactos que este cambio genera en los saldos de activos y pasivos diferidos netos, considerando la tasa efectiva que se estima aplicable a la fecha probable de la reversión de dichos activos y pasivos diferidos.

3.10 Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce al importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuestos diferidos son compensados con pasivos por impuestos diferidos si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calcularon al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por la venta de bienes en el curso normal de las operaciones de la Sociedad. Los ingresos por ventas se muestran netos de descuentos e impuestos.

La Sociedad reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, se han transferido todos los derechos y obligaciones a los clientes y es probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la venta. En el caso de los productos, se considera que los mismos no se han entregado hasta que no se hayan despachado al lugar especificado por el cliente y los riesgos se hayan transferido al mismo.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

La Sociedad registra las provisiones por devoluciones en base a información histórica y experiencia acumulada de forma tal de imputar las provisiones al mismo ejercicio en que la venta original se efectúa.

Nota 4. Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

El siguiente cuadro detalla las diferencias temporarias al 30 de junio de 2023 y 2022:

	30/06/2023	30/06/2022
Activos diferidos:		
Provisión para deudores incobrables	19.370.190	32.036.962
Provisión para juicios	19.400.075	23.065.315
Deudas comerciales en moneda extranjera	461.298.832	371.311.669
Otras provisiones	48.566.473	51.902.891
Crédito generado en el ajuste por inflación impositivo (1)	4.025.160	12.586.003
Total Activo diferido incluido en activo	552.660.730	490.902.840
	30/06/2023	30/06/2022
Pasivos diferidos:		
Propiedad, planta y equipo	507.919.813	456.278.279
Fondo común de inversión	35.066.983	20.328.523
Total Pasivo diferido incluido en pasivo	542.986.796	476.606.802

(1) Por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019, la registración en la contabilidad del impuesto a las ganancias se realizó considerando el ajuste por inflación impositivo, debido a que la variación del índice IPC (Índice de Precios al Consumidor) superó el 55% de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 27.468 para el primer año de aplicación. Cabe aclarar que dicha norma también dispuso que su cómputo se haga en tercios iguales y consecutivos, a partir del primer ejercicio iniciado a partir del 1/1/2018. Los dos tercios que no fueron computados en la DDJJ del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019 se reconocen como un crédito por impuesto diferido a computar en los próximos ejercicios.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública" que dispuso, entre otras cuestiones, que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2019, deberá imputarse un sexto en ese ejercicio fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Por el ejercicio finalizado en junio de 2023 el ajuste por inflación impositivo arrojó un quebranto que asciende a \$ 1.090.591.042 el cual se encuentra incluido en su totalidad en la determinación del impuesto correspondiente al presente ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Por el ejercicio finalizado en junio 2020 el ajuste por inflación impositivo arrojó un quebranto que asciende a \$ 6.841.426 de los cuales 1/6 se utilizó en la determinación de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, 1/6 se utilizó en la determinación de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021, 1/6 se utilizó en la determinación de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022, 1/6 se encuentra incluido en la determinación del impuesto correspondiente al presente ejercicio económico y los 2/6 restantes se registran como activos por impuesto diferidos a la alícuota vigente para cada ejercicio fiscal.

Por el ejercicio finalizado en junio 2021 el ajuste por inflación impositivo arrojó un quebranto que asciende a \$ 21.099.647 de los cuales 1/6 se utilizó en la determinación de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021, 1/6 se utilizó en la determinación de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022; 1/6 se encuentra incluido en la determinación del impuesto correspondiente al presente ejercicio económico y los 3/6 restantes se registran como activos por impuesto diferidos a la alícuota vigente para cada ejercicio fiscal.

La composición del impuesto a las ganancias al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

	30/06/2023	30/06/2022
Resultado contable antes de impuestos – Ganancia	1.034.165.446	755.768.561
Conceptos no computables	262.434.031	(103.665.938)
Resultado contable imponible	1.296.599.477	652.102.623
Tasa del impuesto	34,63%	34,09%
Provisión Impuesto a las ganancias	449.012.399	222.307.460
Efecto fiscal del nacimiento y reversión de las diferencias netas temporarias de activos y pasivos – netas	(3.042.512)	53.227.651
Impuesto a las ganancias imputado a resultados – Pérdida	445.969.887	275.535.111

Nota 5. Capital social y reservas legales

El estado de capital al 30 de junio de 2023 y 2022 es el siguiente:

Capital social suscrito, inscripto e integrado: \$ 9.051.727

El último aumento de capital de fecha 6 de octubre de 2006 por \$ 3.449.327, según el acta de asamblea N° 57, se ha inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis el 29 de abril de 2008 en el tomo 190, folio 123 número 16 del Registro Público de Comercio de San Luis.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Nota 6. Inversiones en Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y otras partes relacionadas

a) Las sociedades comprendidas al 30 de junio de 2023 y 2022 son las siguientes:

Sociedad	Carácter	Domicilio legal	Actividad principal	Porcentaje de participación en el capital y en los votos
Rheem Sales Company.Inc	Relacionada	1100 Abernathy Road – Building 500 Atlanta GA 30328 - USA	Fabricación y comercialización de piezas para termotanques	-
SAIAR do Brasil	Controlada	Avda. Brigadier Faria Lima 534 - Conjunto 202 - San Pablo - Brasil	Importación, exportación y comercialización de bienes muebles	99,00
Garovaglio y Zorraquín S. A.	Controlante (Accionista mayoritario)	Avda. Libertador 6570, Piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Operaciones comerciales e inmobiliarias, explotaciones agropecuarias y petroquímicas, constructora y participación en otras empresas	70,00
Rheem Manufacturing Co.	Accionista minoritario	1100 Abernathy Road, Suite 1400 – Atlanta – Estados Unidos	Fabricación y comercialización de termotanques y aires acondicionados	30,00
Finpak S.A.	Relacionada	Ruta Nacional 38, Km. 1305, Área Industrial El Pantanillo, Ciudad de San Fernando de Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca	Fabricación de electrodomésticos.	-
Rheem Chile S.A.	Relacionada	Logroño 3871, Estación Central Santiago – Chile	Importación, fabricación y comercialización de productos para el calentamiento de agua.	-
Rheem Australia Pty. Ltd.	Relacionada	112 Pilbara Street, Welshpool, Australia	Fabricación y comercialización de termotanques y aires acondicionados	-

b) SAIAR do Brasil

Al 30 de junio de 2023 y 2022 no se le asignó valor a la inversión en SAIAR do Brasil por poseer patrimonio neto negativo.

Nota 7. Créditos y deudas por plazo estimado de cobro y pago

En el Anexo VIII se exhibe información de apertura de créditos y deudas al 30 de junio de 2023 y 2022.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Nota 8. Saldos con la sociedad controlante, controlada y partes relacionadas

Se detallan a continuación los saldos entre la Sociedad, su controlante, su controlada y partes relacionadas:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (\$) al 30/06/2023</u>	<u>Importe (\$) al 30/06/2022</u>
<u>Créditos por ventas</u>		
Rheem Chile S.A.	2.746.767	10.255.809
<u>Otros créditos corrientes</u>		
Finpak S.A.	1.362.901.664	60.782.535
Garovaglio y Zorraquín S.A.	2.420.818	4.679.789
Derecho de Uso Licencias- Rheem Manufacturing Co.	60.223.649	60.223.649
<u>Otros créditos no Corrientes</u>		
Derecho de Uso Licencias- Rheem Manufacturing Co.	210.782.768	271.006.417
<u>Acreedores comerciales Corrientes</u>		
Rheem Manufacturing Co.	-	2.079.410
Rheem Chile S.A.	-	97.216.200
Rheem Sales Company Inc.	-	12.077.046
<u>Otras deudas Corrientes</u>		
Otras deudas con partes relacionadas en moneda extranjera	1.220.506.590	1.232.129.011
Otras deudas con Rheem Manufacturing Co. en moneda extranjera	1.553.242.157	1.568.033.357

Los pasivos reconocidos en otras deudas en moneda extranjera devengan a partir de enero del 2023 una tasa SOFR a plazo más 85 puntos base: $4,31 + 0,85 = 5,16$ % a junio 2023 y devengaron un interés anual del 3% con capitalización diaria hasta el 31 de diciembre de 2022 y junio 2022.

Los préstamos reconocidos en otros créditos devengan un interés promedio anual del 53,50% al 30 de junio de 2023 y un 5% de intereses anual al 30 de junio de 2022.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Transacciones entre la Sociedad, su controlante, su controlada y sus partes relacionadas

<u>Concepto</u>	<u>Importe (\$) al</u> <u>30/06/2023</u>	<u>Importe (\$) al</u> <u>30/06/2022</u>
<u>Ventas</u>		
Rheem Chile S.A.	11.376.905	152.554.130
<u>Compras</u>		
Rheem Chile S.A.	167.898	235.463.014
Rheem Australia Pty Ptd.	-	17.858.198
Rheem Sales Company Inc.	7.109.987	1.100.026
Rheem Manufacturing Co.	2.868.674	1.049.811
<u>Derecho de Uso</u>		
Rheem Manufacturing Co.	(60.223.649)	(60.223.649)
<u>Intereses por otras deudas</u>		
Rheem Manufacturing Co.8	(47.104.652)	(37.393.879)
Partes relacionadas	(37.014.010)	(29.383.404)
<u>Resultado e intereses por préstamo</u>		
Finpak S.A.	(515.249.998)	-
<u>Otros ingresos por servicios:</u>		
Garovaglio y Zorraquín S.A.	175.967	339.886
Finpak S.A.	155.896	-
<u>Remuneraciones</u>		
Remuneraciones a partes relacionadas	(373.152.042)	(467.593.648)
Servicios profesionales con partes relacionadas	(36.431.150)	(36.143.255)

Contrato de regalías, contrato de fabricación – no competencia

La marca Rheem es propiedad de Rheem Manufacturing Company de Atlanta, EEUU, empresa ésta que tiene la propiedad del 30% de Rheem S.A. La Sociedad utiliza la marca Rheem tanto en los productos como en su nombre corporativo. Con fecha 10 de noviembre de 2017, quedó instrumentado el Acuerdo de Uso de Marca entre Rheem S.A. y Rheem Manufacturing Company. El mismo tiene vigencia a partir del 01 de enero de 2018 y es por el término de diez años. En concepto de pago por la licencia, Rheem S.A. abonará una tasa del 1,5% sobre sus ventas netas, más un monto fijo de USD 1.925.000 (un millón novecientos veinticinco mil

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

dólares) pagadero en 12 cuotas trimestrales y consecutivas, comenzando en el trimestre Enero – Marzo 2018.

Dentro del marco del entendimiento entre Garovaglio y Zorraquín S.A. (controlante del 70% de Rheem S.A.) y Rheem Manufacturing Company (propietaria del 30% de Rheem S.A.) sobre los negocios y la administración de la empresa, se ha pedido a Garovaglio y Zorraquín S.A. que se abstenga de realizar actividades que pudieran constituir una competencia en la fabricación, promoción, comercialización, venta y/o distribución de termotanques que fabrica y comercializa Rheem S.A.

El Contrato de No competencia suscripto entre el Directorio de ambas sociedades, acordó prorrogarlo por otros diez años a partir del 01 de enero de 2018.

Como corolario de conversaciones que la Sociedad venía manteniendo con el accionista Rheem Manufacturing Company, y con el Sr. Federico Zorraquín, con el objetivo de mejorar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad, con fecha 23 de agosto de 2019, Rheem S.A. ofreció a Rheem Manufacturing Company y al Sr. Federico Zorraquín refinanciar los créditos que ambos mantenían con la Sociedad. En la misma fecha, tanto Rheem Manufacturing Company como el Sr. Federico Zorraquín aceptaron la mencionada oferta de refinanciación, la cual se instrumentó bajo los acuerdos denominados: Subordinated Commercial Debt Restructuring Agreement y Senior Commercial Debt Restructuring Agreement.

Con fecha 9 de septiembre de 2019 el Directorio de Rheem S.A. aprobó los acuerdos mencionados.

Los montos y términos más importantes de dichos acuerdos son los siguientes:

Subordinated Commercial Debt Restructuring Agreement:
Monto: USD 8.340.636.-

Senior Commercial Debt Restructuring Agreement.
Monto: USD 1.136.916.-

Este préstamo debe estar totalmente cancelado antes de efectuar cualquier pago del Subordinated Commercial Debt Restructuring Agreement.

Ambos préstamos tienen las siguientes condiciones:

Vencimiento: 31 de diciembre de 2022

Tasa de interés: Tasa efectiva anual del 3 % con capitalización diaria.

Pago de intereses y amortización de capital: Conjuntamente, el día del vencimiento del crédito.

Sin garantías.

Dentro de las condiciones pactadas en los mencionados acuerdos, Rheem S.A., renuncia expresamente a cualquier recurso legal o a cualquier derecho que le pueda corresponder en virtud de cualquier ley, incluyendo pero sin limitarse al artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, que le permita realizar pagos en una moneda diferente, a su vez también se ha estipulado que Rheem S.A., renuncia a cualquier derecho a reclamar u oponerse a la teoría de la imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente y asume cualquier dificultad que la ejecución o el cumplimiento de los Acuerdos, incluyendo el reembolso de los Acuerdos Senior y

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Subordinated Commercial Debt Restructuring Agreement. Por lo mencionado, la Sociedad deberá afrontar eventualmente con dólares de libre disponibilidad los compromisos asumidos en sendos acuerdos.

El 50% del Subordinated Commercial Debt Restructuring Agreement y el 100% del Senior Commercial Debt Restructuring Agreement instrumentaron la refinanciación de la deuda que Rheem S.A. mantenía con Rheem Manufacturing Company en concepto de reconocimiento de Deuda (Debt Acknowledgement Agreement) y deuda por saldos impagos del Contrato de Licencia de Uso de Marca (Trademark License Agreement).

El otro 50% del monto del Subordinated Commercial Debt Restructuring Agreement, es decir, la suma de USD 4.170.318.-, corresponde a la refinanciación de la deuda que Rheem S.A. mantenía con el Sr. Federico Zorraquín, originada en el préstamo que el mismo había hecho a la Sociedad con fecha 23/05/19 y aprobado por el Directorio de Rheem S.A. con fecha 30/05/19.

El monto total de las deudas refinanciadas a través de los mencionados acuerdos ascendió a USD 9.477.552.-

Ambos pasivos contienen una cláusula restrictiva para el pago de dividendos. De acuerdo a lo estipulado en los mencionados acuerdos, la Sociedad podrá pagar dividendos una vez que ambos pasivos hayan sido cancelados en su totalidad.

Las mencionadas refinanciaciones fortalecen la situación financiera de Rheem S.A., y le permiten disminuir sustancialmente el pago de tasas de interés desmesuradas para operaciones en pesos.

En relación con las refinanciaciones mencionadas, Rheem Manufacturing Co. acordó con Rheem S.A. que, hasta la finalización de dichos contratos con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2022 las regalías a pagar por Rheem S.A. a aquella empresa, en función del Acuerdo de Uso de Marca vigente, el monto total a pagar por Rheem S.A. será de USD 1 por año, a partir del 1 de abril de 2019.

Como contrapartida de lo mencionado, Rheem S.A. acordó con Garovaglio y Zorraquín S.A. que, hasta la finalización de dichos acuerdos de préstamo mencionados anteriormente, el monto total a pagar por Rheem S.A. a aquella empresa, en función del Acuerdo de No competencia vigente, será de USD 1 por año, a partir del 1 de abril de 2019.

Con fecha 30 de junio de 2023 se alcanzó los siguientes acuerdos de refinanciación para ambos contratos y ambos acreedores:

Se acordó entre las partes prorrogar la fecha de amortización por un año adicional, a contar desde el 31 de diciembre de 2022. No obstante lo anterior, la nueva fecha de vencimiento se renovará automáticamente por periodos adicionales de 1 (uno) hasta una fecha máxima de vencimiento que se producirá el 31 de diciembre de 2025, salvo que ambos/alguno/s de los Acreedores Subordinados notifiquen por escrito a RHEEM S.A., con una antelación de 15 días a la finalización de cada año, que han decidido no renovar el plazo de pago.

A partir del primero de enero del 2023 se aplica una nueva tasa de interés SOFR a plazo de más 85 puntos básica: $4,31 + 0,85 = 5,16\%$.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Se hace constar expresamente que esta refinanciación no supondrá en ningún caso una novación de la deuda original, por lo que se considerará una refinanciación de deuda sin desembolso de nuevos fondos.

Nota 9. Políticas y estimaciones contables críticas

Los presentes estados financieros dependen de criterios contables, presunciones y estimaciones que se usan para su preparación. Se han identificado las siguientes estimaciones contables, presunciones relacionadas e incertidumbres inherentes en nuestras políticas contables, las que se consideran son esenciales para la comprensión de los riesgos informativos contables / financieros subyacentes y el efecto que esas estimaciones contables, presunciones e incertidumbres tienen en estos estados financieros.

Valuación de propiedades, planta y equipo y otros activos fijos. Desvalorización

La valuación contable de las propiedades, planta y equipo incluyen el uso de estimaciones para determinar el valor razonable a la fecha de la adquisición y la determinación de su vida útil.

Periódicamente se evalúa la recuperabilidad de las propiedades, planta y equipo y otros activos fijos cuando ocurren hechos que se suscitan o cambios en las circunstancias que indican que el valor de libros de un bien puede no ser recuperable.

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo u otro activo fijo es considerado por la Sociedad “desvalorizado” cuando los flujos de efectivo esperados de dichos activos, descontados e identificables por separado, o su valor neto de realización también descontado, el mayor, son inferiores a su valor en libros.

Una pérdida por desvalorización previamente reconocida se revierte cuando existe un cambio posterior en las estimaciones utilizadas para computar el valor recuperable del bien (en ese caso, el nuevo valor no puede superar aquel que el bien hubiera tenido a la nueva fecha de medición si no se hubiese reconocido la desvalorización). Tanto el cargo de desvalorización como su reversión son reconocidos como resultados.

Consideramos que la política contable relacionada con la desvalorización de propiedades, planta y equipo es una “política contable crítica” porque:

- requiere que nuestra gerencia realice estimaciones y presunciones (entre otros ingresos y costos futuros) que son altamente susceptibles de sufrir cambios de un período a otro. Las estimaciones sobre ingresos futuros implican un análisis detallado porque las utilidades reales han fluctuado en el pasado y se espera que continúen haciéndolo;
- el impacto de reconocer o revertir una desvalorización en los activos registrados en nuestro estado de situación financiera, así como el estado de resultado integral podría ser significativo;

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

- requiere que nuestra gerencia realice un análisis detallado concerniente a la identificación y validación de los factores que llevan a la desvalorización, flujos de caja esperados y tasas de descuento aplicables. Los cambios en nuestras actuales expectativas y presunciones operativas, incluyendo los cambios en nuestra estrategia del negocio, tecnología y/o cambios en las condiciones de mercado, así como cambios en futuras estimaciones de flujo de efectivo, podrían impactar significativamente en dicho análisis y requerir futuros ajustes a los activos registrados.

Provisiones para créditos incobrables y otras provisiones

Se mantienen provisiones para deudores u otros créditos a cobrar calculadas en función de las pérdidas estimadas resultantes de la incapacidad de los clientes de efectuar los pagos requeridos. Estas estimaciones se basan – al momento de evaluar la adecuación de las provisiones – en la antigüedad de las cuentas a cobrar, nuestra experiencia histórica de incobrabilidades, la solvencia de estos clientes y cambios en los plazos de pago de los mismos. Si la condición financiera de nuestros clientes se deteriorara, nuestras imputaciones a pérdida finales podrían ser superiores a las esperadas.

Se realizan provisiones para ciertas contingencias civiles, impositivas, comerciales y laborales que ocasionalmente se generan en el curso ordinario de los negocios. Con el propósito de determinar el nivel apropiado de provisiones relacionadas con estas contingencias, basados en el consejo de nuestros asesores legales internos y externos, determinamos la probabilidad de cualquier sentencia o resolución adversa relacionada con estas cuestiones, así como también el rango de pérdidas probables que pudieran resultar de las potenciales resoluciones. De corresponder, se hace una determinación del monto de provisiones requeridas para estas contingencias luego de un cuidadoso análisis de cada caso particular. Nuestra evaluación del monto de las provisiones requeridas puede modificarse en el futuro debido a cambios o novedades en la legislación, su interpretación o nueva jurisprudencia.

Impuestos diferidos

Debemos estimar nuestros impuestos a las ganancias en la jurisdicción que operamos. Este proceso incluye la estimación realizada de la exposición impositiva final y la determinación de diferencias temporarias resultantes del tratamiento diferido en ciertos rubros, tales como devengamientos y amortizaciones, a los fines impositivos y contables.

Estas diferencias pueden resultar en activos y pasivos impositivos diferidos, los cuales se incluyen en nuestro estado de situación financiera.

Debemos determinar en el curso de nuestros procedimientos de planificación fiscal, el año fiscal de la reversión de nuestros activos y pasivos impositivos diferidos y si existirán futuras ganancias gravadas en los ejercicios. Reversamos en el ejercicio correspondiente los activos y pasivos impositivos diferidos por diferencias temporarias que habían sido oportunamente registradas, si anticipamos que la futura reversión tendrá lugar en un año de pérdida impositiva. Se requiere un análisis gerencial detallado para determinar nuestras provisiones por impuestos a las ganancias y activos y pasivos impositivos diferidos.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Dicho análisis implica efectuar estimaciones de la ganancia imponible y el ejercicio durante el cual los activos y pasivos impositivos diferidos serán recuperables. Si los resultados finales difieren de estas estimaciones, o si ajustamos estas estimaciones en ejercicios futuros, nuestra situación financiera y resultados podrían verse afectados significativamente.

Nota 10. Gestión de riesgos

Gestión de riesgos financieros

La Sociedad monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones, las cuales se encuentran expuestas a riesgos de mercado (riesgo cambiario, riesgo de precio de insumos y riesgo en las tasas de interés), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las distintas variables en juego.

Gestión de riesgo cambiario

La Sociedad realiza operaciones en moneda extranjera por operaciones de comercio exterior: (importaciones y exportaciones), fundamentalmente denominadas en dólares estadounidenses, y en segundo nivel de importancia, en Yuanes. También realiza en forma habitual compras de insumos, en el mercado local, cuyos precios están dolarizados, estando por lo tanto expuesta a las fluctuaciones del tipo de cambio de las mencionadas monedas.

La Sociedad también está expuesta a este riesgo por su endeudamiento en moneda extranjera, teniendo como contrapartida, en este caso, una sustancial reducción en la toma de fondos en el mercado local a elevadas tasas de interés en pesos.

La Sociedad trata de contar con una cobertura natural a través de un flujo distribuido, constante y equilibrado de ingresos y egresos en moneda extranjera.

Gestión de riesgos de precio de insumos

La Sociedad está expuesta a la volatilidad en los precios de ciertos insumos básicos que adquiere a terceros. Durante los últimos contextos inflacionarios, la variación ha sido hacia la suba.

Tal como se hace mención en el riesgo anterior, la Sociedad adquiere en forma habitual insumos locales para emplear en el proceso productivo, que tienen sus precios dolarizados, por lo cual, también se encuentran expuestos a la variación del tipo de cambio. Las materias primas más importantes empleadas en la producción son: Acero y válvulas.

Gestión de riesgo a la tasa de interés

La Sociedad cuenta con una amplia disponibilidad de líneas de crédito bancarias y realiza una permanente compulsión y negociación con numerosas instituciones con el objeto de minimizar el impacto de los intereses en el Patrimonio. Al incorporar a su mix de financiación, préstamos a

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

largo plazo en moneda extranjera, tal como ya se ha hecho mención, la Sociedad ha reducido sustancialmente la toma de fondos en el mercado local a elevadas tasas de interés en pesos.

Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al originado en el eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la contraparte de la Compañía, en su carácter de deudores (comerciales o financieros) de la misma, lo cual resultaría en una posible pérdida económica y financiera para la Sociedad.

Todos los clientes están sujetos a los procedimientos y controles establecidos por la Sociedad. Los límites de crédito son establecidos a través de un proceso de "scoring" y calificación interna, la cual tiene en cuenta el análisis de la situación patrimonial, económica y financiera del cliente, su historial de comportamiento, tipo de canal al cual pertenece, referencias y análisis crediticios externos y el concepto general y novedades actualizadas que las áreas Comercial y Financiera tienen sobre el mismo. La Sociedad mantiene un permanente seguimiento y control de la utilización de los límites de crédito autorizados y trata de reducir su exposición en forma inmediata en caso de que las variables que se analizan y/o las novedades provenientes del mercado así lo ameritan.

En caso de incumplimientos de pago, si luego de la pertinente intimación el cliente, éste no cumpliera con su obligación o bien no se recibiera del mismo una propuesta de cancelación, una vez agotadas las distintas instancias de negociación, el cobro del crédito se gestiona a través de un estudio de abogados especializados en temas comerciales y específicamente en recupero de deudas de clientes.

Gestión de riesgo de liquidez

El Directorio de la Sociedad tiene la responsabilidad final de velar por una adecuada liquidez de la Compañía que permita el normal desarrollo de su operación. Es así que ha establecido un marco de trabajo adecuado para el análisis y gestión de liquidez de manera tal que la Sociedad pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Sociedad maneja y proyecta el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y préstamos acordes al nivel de operación actual y las necesarias para los niveles estimados a futuro. Con tal fin, elabora proyecciones de liquidez, basadas en un detallado presupuesto financiero que contempla los flujos de fondos esperados. El objetivo es asegurar que la Sociedad cuente con los fondos necesarios para cumplir con todas las obligaciones y compromisos como así también para el normal desarrollo de las operaciones y de los proyectos de inversión que eventualmente encare.

Para ello, la Sociedad realiza un permanente monitoreo de los flujos de fondos reales y proyectados, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros y realizando las gestiones necesarias ante instituciones bancarias, personas físicas o bien con sus accionistas que le permitan contar con la liquidez suficiente para cubrir las necesidades originadas tanto en las operaciones normales de la Sociedad como así también responder a eventuales necesidades puntuales o estacionales.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Gestión de riesgo de capital

La Sociedad analiza, define y construye su estructura de capital con el fin de asegurar su continuidad como empresa en marcha y de maximizar el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Los objetivos incluyen el de garantizar el mantenimiento de una buena calificación crediticia ante instituciones financieras, asegurar un nivel de capitalización acorde con el volumen de la operación que permita generar retornos a sus accionistas y optimizar la estructura de financiamiento de forma tal de reducir el costo del capital.

Nota 11. Ventas netas

La composición de las ventas netas informadas en el estado de resultados integral son las siguientes:

	30/06/2023	30/06/2022
Ventas locales (netas de bonificaciones)	21.701.459.739	22.184.280.534
Ventas al exterior (netas de bonificaciones)	173.415.340	549.402.136
Subtotal ventas netas de bonificaciones	21.874.875.079	22.733.682.670
Derechos por exportación	(158.906)	(47.092)
Total de ventas netas	21.874.716.173	22.733.635.578

Nota 12. Préstamos Financieros y otros pasivos que contienen cláusulas de interés.

La composición de los préstamos y otros pasivos financieros al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

	30/06/2023	30/06/2022
a) Corrientes		
A costo amortizado		
Otros pasivos financieros		
Plan de facilidades por Impuesto al Valor Agregado (1)	-	260.192.645
Préstamos bancarios (2)	74.774.082	-
Adelantos en cuenta corriente (3)	11.076.903	-
Otras deudas con partes relacionadas en moneda extranjera (4)	1.220.506.590	1.232.129.011
Otras deudas con Rheem Manufacturing Co. en moneda extranjera (4)	1.553.242.157	1.568.033.357

(1) Al 30 de junio de 2023 fueron cancelados los planes de "Mis Facilidades" concertados con AFIP deudas fiscales los cuales devengaron una tasa promedio de 3,71% mensual y tuvieron un plazo de vencimiento de 6 cuotas mensuales, siendo la última cuota en diciembre de 2022.

(2) Al 30 de junio de 2023 corresponde a dos préstamos bancarios los cuales devengan una tasa de interés anual de 69,90% y 77% respectivamente. Tienen un plazo de vencimiento de 12 cuotas mensuales.

(3) Al 30 de junio de 2023 corresponde a un adelanto en cuenta corriente los cuales devengan una tasa de interés anual de 103%.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

- (4) Tal como se menciona en nota 8, el saldo total de la deuda en moneda extranjera al 30 de junio de 2023 y 2022 devenga una tasa de interés del 3% anual desde el 1/7/22 hasta el 31/12/22 y a partir del 1/1/23 se modifica a tasa SOFR del 5,16%.

Nota 13. Cambios en normativa cambiaria.

El Banco Central de la República Argentina publicó, con fecha 15 de septiembre de 2020, las Comunicaciones "A" 7105 y 7106 las cuales entran en vigencia a partir del 16 de septiembre de 2020 y establecen, entre otras medidas, que quienes registren vencimientos de capital programados entre el 15.10.2020 y el 31.03.2021, por los siguientes conceptos:

- Endeudamientos financieros con el exterior del sector privado no financiero con un acreedor que no sea una contraparte vinculada del deudor, o
- Endeudamientos financieros con el exterior por operaciones propias de las entidades, o
- Emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera de clientes del sector privado o de las propias entidades

Deberán presentar ante el BCRA un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios:

- El monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no superará el 40% del monto de capital vencido y,
- Que el resto del capital sea, como mínimo, refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de 2 años.

Cabe mencionar que para los vencimientos a registrarse desde la fecha de entrada en vigencia de la comunicación, mencionada anteriormente, y hasta el 31.12.2020, el plan de refinanciación deberá presentarse ante el B.C.R.A., con anterioridad al 30.09.2020; y el plazo de presentación para los restantes vencimientos entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021 deberá presentarse, ante dicho organismo, con un plazo como mínimo de 30 días corridos antes del vencimiento de capital a refinanciarse.

Con fecha 25 febrero de 2021, el BCRA emitió la Comunicación "A" 7230, que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021 el esquema de refinanciación previsto por la Comunicación "A" 7106 e introdujo las siguientes modificaciones:

1. Incrementó de US\$1.000.000 a US\$2.000.000 mensuales el monto por el que puede accederse al Mercado Libre de Cambios sin necesidad de presentar un plan de refinanciación;
2. Estableció que no es necesario presentar un plan de refinanciación respecto de:
 - (i) endeudamientos originados a partir del 01.01.2020 y cuyos fondos hayan sido ingresados y liquidados en el Mercado Libre de Cambios
 - (ii) endeudamientos originados a partir del 01.01.2020 y que constituyan refinanciaciones de vencimientos de capital posteriores a esa fecha, en la medida en que la refinanciación haya

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

permitido alcanzar los parámetros que se establecen en dicho punto (es decir, nuevos endeudamientos no ingresados y liquidados que permitieron alcanzar la refinanciación en los términos previstos en la Comunicación "A" 7196 y;

(iii) la porción remanente de vencimientos ya refinanciados en la medida que la refinanciación haya permitido alcanzar los parámetros que se establecen en dicho punto (comprendiendo los hold-outs de deuda refinanciadas).

La Comunicación establece que los planes de refinanciación deberán ser presentados ante el BCRA antes del 15.03.2021 para los vencimientos de capital programados entre el 01.04.2021 y el 15.04.2021 y con 30 días corridos de anticipación en el resto de los casos.

Con fecha 21 de julio de 2022, el BCRA emitió la Comunicación "A" 7552, que reemplaza el primer párrafo del punto 3.16.2.1. de las normas de "Exterior y cambios" y establece, entre otras medidas:

- Para solicitar acceder al Mercado Libre de Cambios, al inicio del día de la solicitud, no se puede contar con certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y/o activos externos líquidos disponibles que conjuntamente tengan un valor superior al equivalente de USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses).y además contar con la totalidad de sus tenencias de moneda extranjera en el país, depositadas en cuentas en entidades financieras.
- Las entidades podrán, hasta el 19.8.22 inclusive, considerar a la tenencia de certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras adquiridos hasta el 21 de julio de.2022, como una de las situaciones por las cuales se admite que los activos externos líquidos y/o certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras conjuntamente superen el monto previsto en el punto anterior.

En la nota 3.1.2 se detallan las medidas tomadas por la Sociedad para cumplimentar con la presente comunicación.

El Banco Central de la República Argentina publicó, con fecha 27 de junio de 2022, la Comunicación "A" 7532 la cual entra en vigencia a partir de la misma y establece las siguientes medidas para modificar los límites con relación al acceso al mercado de cambios para cursar pagos de importaciones de bienes según las categorías de las declaraciones en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI). Las medidas son las siguientes:

- Se eliminó hasta el 30.09.22 del cálculo de límite de asignación de categoría A y C la aplicación del adicional del 20% que permitía anticipar cupo de meses posteriores.
- Las entidades podrán, hasta el 19.8.22 inclusive, considerar a la tenencia de certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras adquiridos hasta el 21 de julio de.2022, como una de las situaciones por las cuales se admite que los activos externos líquidos y/o certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras conjuntamente superen el monto previsto en el punto anterior.
- Dado que se ha suspendido la aplicación de la excepción normativa para bienes LNA, se debe entonces reformular el límite anual de asignación de categoría A y C, sumando entonces para los montos de 2020 y 2021 también la parte de aquellos registros aduaneros

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

que contengan bienes correspondientes a LNA que no encuadren en una excepción normativa.

- Se incorpora una aclaración respecto al cálculo de plazos del pto 10.14.2.6 en los casos de financiaciones que cuenten con el registro de ingreso aduanero.
- Se establece con vigencia a partir del 1/7/22, que el límite anual de la categoría A para un importador será, como mínimo, equivalente al 115% del valor FOB computable de sus importaciones del año 2021, cuando el monto importado en dicho año haya sido menor o igual al equivalente a USD 1.000.000 (un millón de dólares estadounidenses).

Para modificar el acceso al mercado de importaciones de bienes, se establece un nuevo cupo adicional a tener en cuenta ante pagos cursados por el pto 10.11.1 (cupos general/USD 250.000), 10.11.2 (con registro de ingreso aduanero/B06), 10.11.11 (insumos para la producción) o 10.11.12 (financiaciones de importación).

- Al agregarse el monto del pago que se solicita al total de los pagos cursados a partir del 1.1.22 que no se correspondan con las operaciones exceptuadas (2.2), no se supera el equivalente a la parte proporcional del límite anual de SIMI categoría A previsto en el punto 10.14.1. que se ha devengado hasta el mes en curso inclusive. En caso de que el último monto resultase inferior a USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses), se adoptará este último monto ó el límite anual de la categoría A, aquel que sea menor. La entidad controlará lo declarado por el importador en su base de datos, no cursando la operación si surge que los montos declarados no son compatibles con los registrados por el BCRA.
- Se elimina temporalmente hasta el 30/9/22 el cupo de USD 1.000.000.- para los pagos B12 (anticipo de bienes de capital), los mismos de realizarse se deben contemplar en el cupo del pto 10.11.1 (relación de pagos y despachos desde el 1.1.2020 + USD 250.000). Hasta la fecha fijada se establece que la suma de los pagos anticipados cuando quedaban comprendidos, a la vista y de deuda comercial sin registro de ingreso aduanero cursados en el marco de este punto, no supera el 80% del monto total de los bienes a importar.

El Banco Central de la República Argentina publicó, con fecha 8 de septiembre de 2022, la Comunicación "A" 7601 la cual entra en vigencia a partir de la misma y establece extender la vigencia de las normas contenidas en los puntos 1.1., 1.2., 2.1. y 2.3. de la Comunicación "A" 7532 hasta el 31 de diciembre de 2022. Dispuso prorrogar hasta esa fecha la distribución del cupo mensual vigente para importar y la obligatoriedad de financiar a 180 días las importaciones que se cursan a través de las SIMI B.

El Banco Central de la República Argentina publicó, con fecha 13 de octubre de 2022, la Comunicación "A" 7622 la cual entra en vigencia a partir del 17 de octubre de 2022 y establece las siguientes medidas:

- Las entidades podrán dar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración en el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) en la medida que tenga lugar alguna de las siguientes situaciones: el pago se concrete una vez cumplido el plazo en días corridos, contados a partir de la fecha del registro de ingreso aduanero de los bienes, que consta en la declaración SIRA o el pago se concrete mediante un canje y/o arbitraje contra una

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

cuenta local en moneda extranjera del cliente y en la declaración SIRA se haya dejado constancia de que se usaría tal opción.

- Las entidades deberán verificar los requisitos previstos para cada tipo de pago de importaciones, incluyendo aquellos contemplados en el punto 3.16., con excepción de aquellos que refieran a lo previsto en los puntos 10.11. y 10.14. y el punto 2.1. de la Comunicación "A" 7532. Asimismo, las entidades deberán consultar, en el sistema online implementado por el BCRA a tales efectos, la situación de la operación respecto a aquellos requisitos que le resultan aplicables. Adicionalmente, al momento de dar acceso al mercado de cambios, la entidad deberá convalidar la operación en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior" implementado por la AFIP.
- El acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes por operaciones asociadas a una declaración en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) realizada durante su vigencia o a operaciones para las cuales no se requiera la presentación de una declaración SIRA como requisito para el registro de ingreso aduanero de los bienes, se continuará rigiendo con las disposiciones vigentes a la fecha.
- Incorporar entre las operaciones de canje y arbitrajes con clientes la transferencia de divisas al exterior de clientes desde sus cuentas locales en moneda extranjera para pagos de importaciones de bienes por operaciones asociadas a una declaración SIRA en la medida que se cumplan los requisitos normativos establecidos para ese tipo de pago.
- Las entidades podrán otorgar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que: la operación sea convalidada en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior" implementado por la AFIP, se cumplan determinados requisitos normativos aplicables y el pago encuadre en alguna de las situaciones detalladas en la normativa.
- Las entidades también podrán otorgar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que el cliente accede al mercado de cambios con fondos originados en una financiación de importaciones de bienes otorgada por una entidad financiera local a partir de una línea de crédito del exterior, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones al momento del otorgamiento: la fecha de vencimiento de la financiación otorgada sea igual o posterior a la fecha estimada de arribo de los bienes al país más el plazo previsto en la declaración SIRA más 15 (quince) días corridos. la entidad cuenta con una declaración jurada del importador en la que se compromete, salvo situaciones de fuerza mayor ajenas a su voluntad, a concretar el registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los 15 (quince) días corridos del arribo de éstos al país.

El Banco Central de la República Argentina publicó, con fecha 20 de abril de 2023, la Comunicación "A" 7746 la cual entra en vigencia a partir de la misma y establece un nuevo esquema de pago de servicios y fletes. Establece las siguientes medidas:

- En el caso de que el acreedor sea una contraparte vinculada al deudor, se requerirá hasta fin de año la autorización previa para acceder al mercado de cambios para pagar servicios

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

de intereses de deudas comerciales por importaciones de bienes y servicios y/o de préstamos financieros con el exterior.

- Complementariamente, el Directorio del BCRA habilitó a las empresas a que realicen imposiciones remuneradas por dólar oficial por el importe en pesos equivalente a los intereses no cancelados o la utilización de divisas de disponibilidad propia que apliquen al pago de compromisos cuando el acreedor sea una contraparte vinculada.
- La medida sobre el acceso al mercado para cancelar importación de servicios no afecta al pago de los servicios que actualmente están alcanzados por el impuesto PAIS, como las plataformas de entretenimiento Netflix, Spotify, Youtube, etc, que se seguirán realizando como en la actualidad.
- Los servicios que deberán abonarse a partir de los 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de aprobación de la declaración SIRASE son: S17. Servicios jurídicos, contables y gerenciales. S18. Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública. S19. Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos. S22. Otros servicios empresariales.
- Para el acceso al mercado para la cancelación antes de los 60 días será necesaria la conformidad previa del Banco Central.
- En el caso que los pagos correspondan a contrapartes vinculadas del exterior por Servicios de fletes u Otros servicios de transportes, el pago se concretará a partir de los 90 días corridos desde la fecha efectiva de prestación del servicio.

El Banco Central de la República Argentina publicó, con fecha 11 de mayo de 2023, la Comunicación "A" 7766 la cual entra en vigencia a partir de la misma establecer que para dar acceso al mercado de cambios en el marco de lo dispuesto en los puntos 8.1. a 8.6. de la Comunicación "A" 7622 y complementarias para cursar pagos con registro de ingreso aduanero pendiente por operaciones respaldadas por declaraciones SIRA oficializadas a partir del 12.5.23, las entidades deberán adicionalmente constatar que a la correspondiente declaración SIRA en estado "SALIDA" se le ha asignado un plazo de 0 (cero) días corridos.

Reemplazar los puntos 3.16.3.3. y 3.16.3.4. de las normas de "Exterior y cambios", referido a las declaraciones juradas adicionales que deben presentar las personas jurídicas en el marco del punto 3.16.3., por los siguientes:

- 3.16.3.3. el detalle de las personas humanas o jurídicas que ejercen una relación de control directo sobre el cliente y de otras personas jurídicas con las que integra un mismo grupo económico. Se deberán considerarse los tipos de relaciones descriptos en el punto 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito". Deben ser considerados como integrantes de un mismo grupo económico las empresas que compartan una relación de control del tipo definido en los puntos 1.2.1.1. y 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".
- 3.16.3.4. que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales-, a ninguna persona humana o jurídica que ejerza una relación de control directo sobre ella, o a otras empresas con las que integre un mismo

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. Nº 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

grupo económico, salvo aquellos directamente asociados a operaciones habituales entre residentes de adquisición de bienes y/o servicios. En el caso de las personas humanas o jurídicas que ejerzan una relación de control directo, el plazo de 180 días corridos solo será aplicable para las entregas realizadas a partir del 21.4.23, rigiendo el plazo de 90 días corridos para las entregas efectuadas con anterioridad a esa fecha. En tanto que para las personas jurídicas que integren el mismo grupo económico pero que no ejercían una relación de control directo sobre el cliente al 11.5.23, lo previsto será aplicable solo por las entregas efectuadas a partir del 12.5.23.

El Banco Central de la República Argentina publicó, con fecha 18 de mayo de 2023, la Comunicación "A" 7770 la cual entra en vigencia a partir de la misma permite la aplicación de divisas provenientes de cobros de exportaciones de bienes a la cancelación de capital e intereses de los siguientes tipos de préstamos comerciales y financieros:

- Financiaciones de importación de bienes otorgadas por el proveedor del exterior.
- Financiaciones de importación de bienes donde los desembolsos se apliquen (netos de gastos) total y directamente al pago a la vista y/o diferido (es decir no a pagos anticipados) al proveedor, siempre que hayan sido otorgadas por (a) una entidad financiera del exterior o agencia oficial de crédito, o (b) una entidad financiera local a partir de una línea externa.
- Préstamos otorgados por contrapartes vinculadas en los cuales los desembolsos se aplican total y directamente al pago a la vista o diferido (otra vez, no a pagos anticipados) al proveedor.
- Préstamos otorgados por los acreedores referidos en los Puntos (ii) y (iii), que son liquidados en el Mercado de Cambios y cuyos fondos fueron simultáneamente utilizados para pagar importaciones con cancelaciones a la vista y/o diferidas.

La aplicación de cobros de exportaciones podrá realizarse siempre que se cumplan ciertas condiciones:

- El importador haya demostrado que a la fecha de origen la financiación contaba con una declaración SIRA en estado "SALIDA" para los bienes comprendidos en la operación y que los bienes no corresponden a las posiciones arancelarias comprendidas en el punto 10.10.2. a la referida fecha.
- El importador haya demostrado el registro de ingreso aduanero de los bienes por un valor equivalente al monto total de la financiación que pretende ser cancelada con este mecanismo. A los efectos del valor de los bienes podrá tomarse todo concepto que forme parte de la condición de compra pactada registrada en la factura emitida por el proveedor del exterior.
- La fecha de origen de la financiación haya tenido lugar a partir del 19.05.23.
- La financiación no tenga vencimientos de capital y/o intereses hasta que hayan transcurrido 240 días corridos desde el registro de ingreso aduanero de los bienes.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

- El vencimiento final de la financiación tenga lugar, como mínimo, una vez transcurrido 365 días corridos desde el registro de ingreso aduanero de los bienes.
- El monto acumulado de los vencimientos de capital en ningún momento superará el monto que surge de computar el equivalente a un quinto del valor total del capital financiado por cada mes calendario a partir del octavo mes del registro de ingreso aduanero.
- Los cobros por aplicarse correspondan a exportaciones de bienes concretadas con posterioridad al registro de ingreso de los bienes.
- El importador haya nominado una entidad financiera local para realizar el seguimiento de la operación en el marco del “Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportación de bienes”, la cual deberá registrar ante el BCRA que el importador ejerció la opción de enmarcar la financiación en el esquema de este mecanismo. La entidad deberá verificar los requisitos habituales a los efectos de certificar la aplicación de divisas a la cancelación de la financiación.

La entidad financiera encargada del “Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportación de bienes” de las operaciones deberá concretar su registro ante el BCRA a través del régimen informativo de operaciones de cambios (RIOCI). En el caso de pagos concretados a partir de financiaciones de entidades financieras locales o acreedores del exterior liquidados en el mercado de cambios, la utilización de este mecanismo deberá constar tanto en el boleto de compra que refleja la liquidación del cliente como en el boleto de venta por el correspondiente pago de importaciones de bienes. En el caso de financiaciones propias del proveedor o aquellas que impliquen pagos directos al proveedor por parte del acreedor del exterior, a los efectos del registro ante el BCRA, deberán confeccionarse dos boletos sin movimiento de fondos con las siguientes características:

- El boleto de compra se confeccionará por un código de concepto que identifique que se trata de una financiación comprendida en el mecanismo del punto 1., debiendo dejar constancia de la identificación del acreedor y asignar un número de identificación (número APX) que permitirá la incorporación al mencionado seguimiento.
- El boleto de venta se confeccionará con el código de concepto que refleje el tipo de pago de importaciones de bienes que se efectúa, dejando constancia que el pago se concreta por el presente mecanismo. En caso de pagos con registro de ingreso aduanero se deberá contar con la correspondiente certificación de la entidad encargada del seguimiento de pago de importaciones de bienes (SEPAIMPO). En el caso de pagos con registro de ingreso aduanero pendiente la operación quedará incorporada al correspondiente seguimiento previsto en el punto 10.5. de las normas de “Exterior y cambios”, siendo de aplicación los plazos normativos generales para demostrar el registro de ingreso aduanero de los bienes.
- Los boletos deberán ser registrados en la fecha en que se originó la financiación, independientemente de cuál sea el momento en que el cliente solicita su registro ante la entidad financiera.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Establecer que los clientes podrán, a partir de transcurrido un plazo de 60 días corridos del registro de ingreso aduanero, hasta el equivalente en pesos del monto de las financiaciones registradas como enmarcadas en el mecanismo previsto en el punto 1. de la presente:

- Acreditarlo en una cuenta especial cuya retribución se determine en función de la evolución del tipo de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500 del BCRA, como las previstas en las normas de "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales".
- Suscribir Letras Internas del Banco Central de la República Argentina en pesos y liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia de la Comunicación "A" 3500 del BCRA.

Establecer que los pagos de importaciones de bienes que se concreten con fondos originados en una financiación que encuadre en el punto 1. de la presente quedarán comprendidos entre las excepciones previstas en el punto 9. de la Comunicación "A" 7622 y complementarias.

El Banco Central de la República Argentina publicó, con fecha 18 de mayo de 2023, la Comunicación "A" 7766 la cual entra en vigencia a partir de la misma establece reemplazar el punto 1. de la Comunicación "A" 7766 por el siguiente: Establecer que las entidades sólo podrán dar acceso al mercado de cambios para cursar pagos de importaciones de bienes en el marco de lo dispuesto en los puntos 8.1. a 8.6. de la Comunicación "A" 7622 y complementarias cuando se verifiquen las siguientes condiciones:

- Se trate de un pago que corresponde a una declaración SIRA que obtuvo el estado "SALIDA" hasta el 11.5.23.
- Se trate de un pago con registro de ingreso aduanero pendiente que corresponde a una declaración SIRA que obtuvo el estado "SALIDA" a partir del 12.5.23 y la entidad constató que a la declaración se le asignó un plazo de 0 (cero) días corridos."

Derogar la excepción establecida en el punto 2. de la Comunicación "A" 7433 para el código de concepto "S02. Servicios de fletes", por lo que las entidades deberán requerir una declaración efectuada a través del Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE) en estado "APROBADA" para dar acceso al mercado de cambios para cursar pagos de servicios por el mencionado concepto.

Inicialado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha
6 de septiembre de 2023
Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA (Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Nota 14. Hechos subsecuentes – Contexto económico

Con posterioridad al 30 de junio de 2023 se produjo una fuerte apreciación de la moneda extranjera, que hasta la fecha de aprobación de estos estados financieros acumuló en el MULC un alza de aproximadamente 36% respecto de su cotización al 30 de junio de 2023.

En el Anexo V de los presentes estados financieros, se expone el detalle de activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de junio de 2023, los que producto de la situación comentada precedentemente generarán diferencias de cambio que se incluirán en los resultados de las operaciones del próximo ejercicio.

No se han producido con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de la emisión de los estados financieros, otros hechos o circunstancias que modifiquen significativamente el resultado del mismo que no hayan sido mencionados en los presentes estados financieros.

Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671
Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Composición de los principales rubros

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresados en pesos)

ANEXO I

(Hoja 1 de 3)

	30/6/2023	30/6/2022
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja en pesos	288.240	258.481
Caja en moneda extranjera (anexo V)	361.886	379.937
Fondo fijo en pesos	52.000	79.765
Bancos en pesos	50.784.218	152.477.545
Bancos en moneda extranjera (anexo V)	1.120.792	1.425.111
Total	52.607.136	154.620.839
Deudores comerciales		
Comunes	2.424.642.812	2.313.040.474
En moneda extranjera (anexo V)	84.044.489	93.773.316
Valores a depositar	357.792.748	809.851.856
Deudores en gestión judicial	145.184.027	255.182.842
Créditos comerciales sociedad relacionada en moneda extranjera (Anexo V y nota 8)	2.746.767	10.255.809
Provisión deudores incobrables comunes (anexo IV)	(148.943.993)	(265.589.397)
Provisión deudores incobrables en moneda extranjera (anexos IV y V)	(26.337.086)	(29.002.282)
Total	2.839.129.764	3.187.512.618
Otros créditos		
Corrientes		
Gastos y seguros pagados por adelantado	29.213.169	32.557.750
Otros créditos fiscales	195.965	1.145.529
Saldo a favor y retenciones impuesto a las ganancias	-	570.715.745
Provisión impuesto a las ganancias (nota 4)	-	(222.307.460)
Saldo a favor impuesto a los ingresos brutos	22.521.204	29.790.667
Saldo a favor impuesto al valor agregado	-	14.628.253
Anticipos al personal	28.525.415	3.423.350
Otros créditos Soc. art. 33 - ley 19.550 (nota 8)	2.420.818	4.679.789
Otros créditos Sociedades relacionadas (nota 8)	33.627.003	60.782.535
Reembolsos por exportación (anexo V)	6.883.554	16.009.392
Préstamo Sociedad relacionada (nota 8)	1.329.274.661	-
Derecho de uso de licencias (nota 3.4 y 8)	60.223.649	60.223.649
Depósito en garantía	1.251.222	102.034
Embargos a recuperar	266.788	575.142
Reclamo compañía de seguros	-	7.046.905
Diversos	25.425.092	10.814.634
Anticipos a proveedores en pesos	132.901.669	207.220.965
Total	1.672.730.209	797.408.879
No corrientes		
Saldo a favor impuesto a los ingresos brutos desafectados	16.571.089	24.082.665
Derecho de uso de licencias (nota 3.4 y 8)	210.782.768	271.006.417
Depósitos en garantía alquileres	149.448	1.643.653
Total	227.503.305	296.732.735
Activo por impuesto diferido		
No corrientes		
Crédito por impuesto diferido (nota 4)	552.660.730	490.902.840
Total	552.660.730	490.902.840
Inventarios		
Materias primas y materiales	1.891.693.893	1.740.244.288
Mercaderías en tránsito	242.459.960	266.776.378
Productos en proceso	3.875.763	78.815.202
Productos terminados	211.495.847	102.667.671
Mercaderías de reventa	20.294.868	59.331.492
Total	2.369.820.331	2.247.835.031

Claudio C. M. Alvarez
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.S.L. N° 2671
 Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
 Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Composición de los principales rubros

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresados en pesos)

ANEXO I

(Hoja 2 de 3)

	30/6/2023	30/6/2022
Acreeedores comerciales		
Corrientes		
Proveedores locales	2.115.089.043	1.759.056.670
Proveedores en moneda extranjera (anexo V)	537.313.476	438.921.006
Proveedores en moneda extranjera - Soc. art. 33 - Ley 19.550 (nota 8)	-	2.079.410
Proveedores - Sociedades relacionadas en moneda extranjera (anexo V y nota 8)	-	109.293.246
Provisión para gastos	215.159.986	145.584.939
Anticipos de clientes locales	42.968.320	56.005.110
Total	2.910.530.825	2.510.940.381
No Corrientes		
Proveedores locales	-	14.563.407
Proveedores en moneda extranjera (anexo V)	15.737.250	8.909.049
Total	15.737.250	23.472.456
Préstamos		
Corrientes		
Adelantos en cuenta corriente (Nota 12)	11.076.903	-
Bancarios y financieros en pesos (Nota 12)	74.774.082	-
Total	85.850.985	-
Deudas sociales		
Corrientes		
Remuneraciones y cargas sociales	280.791.254	363.260.395
Indemnizaciones a pagar	7.330.189	31.342.804
Provisión gratificaciones a pagar en moneda extranjera (Anexo V)	83.427.500	87.740.632
Otros beneficios al personal	2.606.100	1.164.358
Total	374.155.043	483.508.189
Deudas fiscales		
Corrientes		
Impuesto al valor agregado a pagar	99.870.394	-
Retenciones y percepciones impuesto al valor agregado	42.959.687	40.961.270
Retenciones y percepciones ingresos brutos	25.748.942	37.164.528
Otros impuestos a pagar	7.269.203	6.334.052
Retenciones impuesto a las ganancias a pagar	24.252.539	30.526.035
Saldo a favor y retenciones impuesto a las ganancias	(276.715.451)	-
Provisión impuesto a las ganancias (nota 4)	449.012.399	-
Plan de pagos impuesto al valor agregado (nota 12)	-	260.192.645
Total	372.397.713	375.178.530
Otras deudas		
Corrientes		
Otras deudas con partes relacionadas en moneda extranjera (notas 8 y 12)	1.220.506.590	1.232.129.011
Otras deudas- Soc. art. 33- Ley 19.550 en moneda extranjera (notas 8 y 12)	1.553.242.157	1.568.033.357
Total	2.773.748.747	2.800.162.368
Pasivo por impuesto diferido		
No corrientes		
Pasivo por impuesto diferido (nota 4)	542.986.796	476.606.802
Total	542.986.796	476.606.802

Claudio C. M. Alvarez
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.S.L. N° 2671
 Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
 Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Composición de los principales rubros

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresados en pesos)

ANEXO I

(Hoja 3 de 3)

	30/6/2023	30/6/2022
Costos financieros		
Intereses y otros resultados financieros	(69.865.723)	(212.065.619)
Intereses en moneda extranjera partes relacionadas (nota 8)	(37.014.010)	(29.383.404)
Intereses en moneda extranjera con Soc. Art 33 (nota 8)	(47.104.652)	(37.393.879)
Resultado por tenencia Préstamo Sociedad relacionada (nota 8)	(76.351.300)	-
Intereses Préstamo Sociedad relacionada (nota 8)	(438.898.698)	-
Comisiones y gastos bancarios	(87.645.810)	(88.921.279)
Descuentos financieros	(664.307.054)	(1.241.407.719)
Diferencia de cambio	(7.167.092)	(56.745.007)
Total costos financieros	(1.428.354.339)	(1.665.916.907)
Ingresos financieros		
Intereses y otros resultados financieros	261.826.266	98.283
Diferencias de cambio	216.102.036	900.760.829
Total ingresos financieros	477.928.302	900.859.112
Otros ingresos y egresos netos		
Ingresos		
Venta de chatarra	59.144.297	61.352.959
Operaciones con Sociedad relacionada (nota 8)	155.896	-
Operaciones con Soc. art. 33- Ley 19.550 (nota 8)	175.967	339.886
Venta de propiedades, planta y equipo	271.620	16.926.969
Egresos		
Donaciones	(5.626.638)	(4.495.890)
Juicios laborales y otros	(77.732.212)	(26.959.891)
Ociosidad de planta	(64.646.261)	(165.818.799)
Diversos	(22.740.162)	(41.707.108)
Indemnizaciones	(228.120.186)	(325.580.675)
Total otros ingresos y egresos netos	(339.117.679)	(485.942.549)

Claudio C. M. Alvarez
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.S.L. N° 2671
 Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
 Presidente

RHEEM S.A.
 Nº de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 Nº 3
Propiedad, planta y equipo
 Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023
 Presentado en forma comparativa (nota 2.3)
 (Expresados en pesos)

ANEXO II

Concepto	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Reclasificaciones	Consumos	Bajas	Valor al cierre del ejercicio	Depreciación				Neto resultante
							al inicio	del ejercicio	Bajas	al cierre	
Terrenos	79.889.984	-	-	-	-	79.889.984	-	-	-	-	79.889.984
Edificios	468.278.518	-	58.870.891	-	-	527.149.409	186.996.485	10.845.193	-	197.841.678	329.307.731
Edificio Derecho de Uso (1)	148.684.764	34.562.986	-	-	(16.826.784)	166.420.966	93.853.491	41.457.773	(5.250.185)	130.061.079	36.359.887
Matrices	1.117.367.734	28.653.046	13.724.033	-	-	1.159.744.813	1.027.516.985	44.332.325	-	1.071.849.310	87.895.503
Instalaciones	671.191.674	6.327.392	76.413.193	-	-	753.932.259	602.180.382	32.239.121	-	634.419.503	119.512.756
Muebles y útiles	171.965.019	4.273.070	21.718.256	-	-	197.956.345	156.099.697	7.873.130	-	163.972.827	33.983.518
Rodados	265.726.362	-	-	-	-	265.726.362	265.726.362	-	-	265.726.362	-
Máquinas y equipos	2.830.318.551	9.580.232	464.603.657	-	-	3.304.502.440	2.580.653.452	108.864.263	-	2.689.517.715	614.984.725
Herramientas	1.121.948.977	24.462.624	31.475.506	-	-	1.177.887.107	952.177.494	136.190.464	-	1.088.367.958	89.519.149
Otros bienes de uso	113.552.306	5.371.275	17.383.282	-	-	136.306.863	113.552.306	6.391.118	-	119.943.424	16.363.439
Repuestos	279.275.718	256.777.213	-	(156.296.801)	-	379.756.130	-	-	-	-	379.756.130
Anticipo compra de maquinaria	-	91.159.304	-	-	-	91.159.304	-	-	-	-	91.159.304
Obras en curso	659.425.906	695.757.594	(684.188.818)	-	-	670.994.682	-	-	-	-	670.994.682
Totales al 30/06/2023	7.927.625.513	1.156.924.736	-	(156.296.801)	(16.826.784)	8.911.426.664	5.978.756.654	388.193.387	(5.250.185)	6.361.699.856	2.549.726.808
Totales al 30/06/2022	7.234.153.547	781.217.887	-	(87.745.921)	-	7.927.625.513	5.642.347.605	336.409.049	-	5.978.756.654	1.948.868.859

Claudio C. M. Alvarez
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.S.L. Nº 2671
 Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
 Presidente

RHEEM S.A.
 N° de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3
Inversiones
 Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023
 Presentado en forma comparativa (nota 2.3)
 (Expresados en pesos)

ANEXO III

Cuenta principal y características	Cantidad	Valor de cotización	Valor al 30/06/2023
Activo			
Activo corriente			
Consultatio Liquidez	198.126	372,0909	73.720.827
Inversión liquidez Clase B	35.109.738	8,6166	302.525.165
Total Fondos comunes de inversión			376.245.992
<u>Cuenta comitente:</u>			
Consultatio - Pesos			6.873.677
Total Cuenta comitente			6.873.677
<u>Obligaciones negociables</u>			
On arcor S.A.I.C. Clase 21 USD	527.000	490,6100	258.551.469
Total Obligaciones negociables			258.551.469
Totales al 30/06/2023			641.671.138
Totales al 30/06/2022			801.640.360

Claudio C. M. Alvarez
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.S.L. N° 2671
 Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
 Presidente

RHEEM S.A.
Nº de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 Nº 3
Provisiones
Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023
Presentado en forma comparativa (nota 2.3)
(Expresados en pesos)

ANEXO IV

Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio	Bajas y pagos del ejercicio	Resultado monetario generado por provisiones	Saldos al cierre del ejercicio 30/06/2023	Saldos al cierre del ejercicio 30/06/2022
Deducidas en el Activo						
Deudores comerciales	294.591.679	32.384.602	a) -	(151.695.202)	175.281.079	294.591.679
Total corriente	294.591.679	32.384.602	-	(151.695.202)	175.281.079	294.591.679
Total Activo	294.591.679	32.384.602	-	(151.695.202)	175.281.079	294.591.679
Incluidas en el Pasivo						
Para garantías	12.934.816	133.777.624	b) (129.777.624)	(6.934.816)	10.000.000	12.934.816
Total corriente	12.934.816	133.777.624	(129.777.624)	(6.934.816)	10.000.000	12.934.816
Juicios laborales y otros	65.900.900	77.732.212	c) (52.872.505)	(35.331.823)	55.428.784	65.900.900
Total no corriente	65.900.900	77.732.212	(52.872.505)	(35.331.823)	55.428.784	65.900.900
Total Pasivo	78.835.716	211.509.836	(182.650.129)	(42.266.639)	65.428.784	78.835.716
Totales al 30/06/2023	373.427.395	243.894.438	(182.650.129)	(193.961.841)	240.709.863	373.427.395

- a) Imputado en deudores incobrables en anexo VII.
b) Imputado en servicio técnico en anexo VII.
c) Imputado a otros ingresos y egresos netos en anexo I.

Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.S.L. Nº 2671
Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

Moneda Extranjera
Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023
Presentado en forma comparativa (nota 2.3)
(Expresados en pesos)

ANEXO V

Denominación y característica	Monto y clase de la moneda extranjera		Cambio o cotización vigente	Valor al 30/06/2023	Valor al 30/06/2022
Activo					
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo					
Caja	U\$S	1.352	256,30	346.518	364.419
Caja	Euro	55	279,42	15.368	15.518
Bancos	U\$S	4.373	256,30	1.120.792	1.425.111
Total efectivo y equivalentes de efectivo				1.482.678	1.805.048
Deudores comerciales					
Comunes	U\$S	327.915	256,30	84.044.489	93.773.316
Deudores comerciales sociedades relacionadas (nota 8)	U\$S	10.717	256,30	2.746.767	10.255.809
Provisión deudores incobrables	U\$S	102.759	256,30	(26.337.086)	(29.002.282)
Total deudores comerciales				60.454.170	75.026.843
Otros créditos					
Reembolsos por exportación	U\$S	26.857	256,30	6.883.554	16.009.392
Total otros créditos				6.883.554	16.009.392
Total del activo				68.820.402	92.841.283
Pasivo					
Pasivo corriente					
Acreedores comerciales					
Proveedores en moneda extranjera	U\$S	1.644.103	256,70	422.041.352	429.513.255
Proveedores en moneda extranjera	Euro	29.926	280,50	8.394.210	9.407.751
Proveedores en moneda extranjera	Yuan	2.539.935	36,18	91.894.848	-
Proveedores en Soc. art. 33- Ley 19.550 (nota 8)	U\$S	-	256,70	-	2.079.410
Proveedores - Sociedades relacionadas en moneda extranjera (nota 8)	U\$S	-	256,70	-	109.293.246
Proveedores por contratos de arrendamiento	U\$S	58.368	256,70	14.983.066	-
Total acreedores comerciales				537.313.476	550.293.662
Deudas sociales					
Provisión gratificaciones a pagar	U\$S	325.000	256,70	83.427.500	87.740.632
Total				83.427.500	87.740.632
Pasivo no corriente					
Acreedores comerciales					
Proveedores por contratos de arrendamiento	U\$S	61.306	256,70	15.737.250	8.909.049
Total				15.737.250	8.909.049
Otras deudas					
Corrientes					
Otras deudas con partes relacionadas en moneda extranjera (nota 8)	U\$S	4.754.603	256,70	1.220.506.590	1.232.129.011
Otras deudas sociedades relacionadas en moneda extranjera (nota 8)	U\$S	6.050.807	256,70	1.553.242.157	1.568.033.357
Total				2.773.748.747,00	2.800.162.368
Total del pasivo				3.410.226.973	3.447.105.711

U\$S: dólares estadounidenses.

Euro

Yuan Chino

Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.S.L. Nº 2671
Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.

Nº de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Costo de ventas

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresados en pesos)

ANEXO VI

	30/6/2023	30/6/2022
Existencia al comienzo del ejercicio (1)	1.981.058.653	3.659.315.867
Compras del ejercicio	10.612.076.966	10.929.910.227
Gastos según detalle (Anexo VII)	2.398.529.773	2.307.501.617
Existencia al final del ejercicio (1)	(2.127.360.371)	(1.981.058.653)
Costo de ventas	12.864.305.021	14.915.669.058

(1) Excluye mercaderías en tránsito.

Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.S.L. N° 2671

Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3
 Información requerida por el artículo 64 Inc. b) de la Ley 19550
 Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023
 Presentado en forma comparativa (nota 2.3)
 (Expresados en pesos)

ANEXO VII

Rubros	Total	Costo de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización
Honorarios y retribuciones por servicios	203.781.759	8.732.197	192.858.061	2.191.501
Sueldos, cargas sociales y gastos relacionados	1.903.395.767	1.147.648.583	482.116.702	273.630.482
Comisiones	275.192.378	-	-	275.192.378
Gastos en personal	496.477.776	349.302.471	82.122.099	65.053.206
Imprenta y librería	10.468.867	2.599.902	4.087.533	3.781.432
Gastos por certificaciones	10.240.454	8.372.271	380.236	1.487.947
Gastos de rodados	13.789.162	1.015.648	7.259.051	5.514.463
Gastos de movilidad y viáticos, almuerzos y refrigerios	14.705.601	1.108.396	3.774.577	9.822.628
Gastos de reparación y mantenimiento	394.603.462	367.240.903	20.566.486	6.796.073
Alquileres edificios	2.682.956	-	1.579.302	1.103.654
Vigilancia	101.181.506	101.181.506	-	-
Gastos de representación	18.274.839	724.635	15.517.609	2.032.595
Seguros	11.614.341	6.658.511	585.551	4.370.279
Promoción y publicidad	130.270.094	-	-	130.270.094
Gastos gestión calidad	10.032.242	10.032.242	-	-
Teléfono, luz, gas y otros gastos	25.864.254	11.502.016	12.894.738	1.467.500
Impuestos, tasas y contribuciones	258.000.831	16.991.208	-	241.009.623
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	158.610.049	-	158.610.049	-
Comisiones y gastos bancarios	5.430.055	-	5.430.055	-
Gastos de viaje	23.475.572	6.727.573	9.835.097	6.912.902
Depreciaciones de propiedad, planta y equipos	388.193.387	347.328.708	40.864.679	-
Servicios técnicos	133.777.624	-	-	133.777.624
Fletes y logística	821.187.126	6.960.167	1.759.307	812.467.652
Gastos de exportación	858.529	-	-	858.529
Derecho de uso	60.223.649	-	-	60.223.649
Otros gastos	7.767.673	4.402.836	3.112.037	252.800
Disposición final canjes por garantía	19.782.886	-	-	19.782.886
Deudores incobrables	32.384.602	-	-	32.384.602
Totales al 30/06/2023	5.532.267.441	2.398.529.773	1.043.353.169	2.090.384.499
Totales al 30/06/2022	6.001.958.511	2.307.501.617	1.153.983.151	2.540.473.743

Claudio C. M. Alvarez
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.S.L. N° 2671
 Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
 Presidente

RHEEM S.A.

N° de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de San Luis: To. 40 cs. Fo. 12 N° 3

Apertura de créditos y pasivos

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023

Presentado en forma comparativa (nota 2.3)

(Expresado en pesos)

ANEXO VIII

Plazos	Activos			Pasivos					
	Activos por impuesto diferido	Otros créditos (1)	Deudores comerciales	Provisiones	Pasivos por impuesto diferido	Acreedores comerciales	Préstamos (2)	Deudas fiscales y sociales (4)	Otras deudas (3)
Vencido									
Hasta 3 meses vencido	-	-	-	-	-	685.352.280	-	-	-
De 3 a 6 meses vencido	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De 6 a 9 meses vencido	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De 9 a 12 meses vencido	-	-	-	-	-	34.934.816	-	-	-
Total vencido	-	-	-	-	-	720.287.096	-	-	-
A vencer									
Hasta 3 meses	-	840.335.155	2.839.129.764	-	-	2.181.466.312	38.035.206	273.744.453	-
De 3 a 6 meses	-	30.765.955	-	-	-	5.319.433	26.858.303	373.764.694	2.773.748.747
De 6 a 9 meses	-	30.765.955	-	-	-	1.829.992	19.358.303	99.043.609	-
De 9 a 12 meses	-	739.940.375	-	-	-	1.627.991	1.599.172	-	-
De 1 a 2 años	-	60.373.097	-	-	-	6.511.966	-	-	-
De 2 a 3 años	-	60.223.648	-	-	-	6.511.966	-	-	-
Mas de 3 años	-	90.335.472	-	-	-	2.713.319	-	-	-
Total a vencer	-	1.852.739.657	2.839.129.764	-	-	2.205.980.979	85.850.985	746.552.756	2.773.748.747
Sin plazo	552.660.730	47.493.857	-	65.428.784	542.986.796	-	-	-	-
Total al 30/06/2023	552.660.730	1.900.233.514	2.839.129.764	65.428.784	542.986.796	2.926.268.075	85.850.985	746.552.756	2.773.748.747
Total al 30/06/2022	490.902.840	1.094.141.614	3.187.512.618	78.835.716	476.606.802	2.534.412.837	-	858.686.719	2.800.162.368

(1) Incluye créditos que devengan un 53,50 % de interés promedio anual al 30 de junio de 2023 y un 5% de interes anual al 30 de junio de 2022.

(2) Al 30 de junio de 2023 los préstamos bancarios devengan un interes anual del 77% y 69,90%

(3) Los préstamos con sociedades y partes relacionadas en USD devengan a partir de enero del 2023 una tasa SOFR a plazo más 85 puntos base: 4,31 + 0,85 = 5,16 % a junio 2023 y devengaron un interés anual del 3% con capitalización diaria hasta el 31 de diciembre de 2022 y junio 2022.

(4) Al 30 de junio 2022 contenian planes "Mis facilidades" que fueron cancelados, los cuales devengaron un interes promedio de 3,71% mensual

El resto de los créditos y deudas no devengan intereses ni poseen pautas de actualización.

Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.S.L. N° 2671
Ver informe profesional por separado

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. Federico Zorraquín
Presidente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sr. Presidente y Directores de
RHEEM S.A.
C.U.I.T.: 30-61295852-8
Domicilio Legal: Ruta Nacional N° 7, Km. 790
San Luis, Provincia de San Luis.

1. Identificación de los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de RHEEM S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2023, estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado a esa fecha así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022, expresadas en moneda de cierre de junio de 2023, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

La dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) incorporadas por el C.P.C.E.P.S.L. a través de la RT N° 16/09. Dichas normas requieren que los estados financieros de la Sociedad se preparen de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Asimismo, el Directorio es responsable de: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 32, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés) y aprobada por el C.P.C.E.P.S.L. a través de la RT N° 16/09, tal como fue emitida. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. Fundamentos de la opinión con salvedades

No he aplicado procedimientos de auditoría, ni examinado documentación de la sociedad controlada SAIAR do Brasil, mencionada en la nota 6. En consecuencia, no estoy en condiciones de opinar sobre la valuación de dicha inversión y la información relacionada que se expone en notas.

5. Opinión con salvedades

En mi opinión, excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo mencionado en el párrafo "Fundamentos de la opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de RHEEM S.A. al 30 de junio de 2023, así como sus resultados integrales, la evolución del patrimonio y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 30 de junio de 2023 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables de la Sociedad ascienden a pesos \$ 79.948.652,94 no siendo exigibles a esa fecha.
- b) Los estados financieros citados en el apartado 1 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de acuerdo con normas legales vigentes.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Provincia de San Luis, 6 de septiembre de 2023.

Claudio C. M. Alvarez
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.P.S.L. N° 2671

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

RHEEM S.A.

C.U.I.T.: 30-61295852-8

Domicilio Legal: Ruta Nacional N° 7, Km. 790 – San Luis, Provincia de San Luis.

INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS COMO COMISIÓN FISCALIZADORA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA DE LOS ADMINISTRADORES.

En nuestro carácter de miembros de la comisión fiscalizadora de RHEEM S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo 1 siguiente, con el alcance que se describe en el párrafo 3 de los estados financieros adjuntos de RHEEM S.A.

1) DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- a) Estado de resultados integral por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
- b) Estado de situación financiera al 30 de junio de 2023.
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
- e) Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 junio de 2023.
- f) Inventario y Memoria.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2) RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Dichas normas requieren que los estados financieros se preparen de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a su vez aprobadas por el C.P.C.E.P.S.L. a través de la RT N° 16/09; y fueron utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Asimismo, el Directorio es responsable de: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3) RESPONSABILIDAD DE LA COMISION FISCALIZADORA:

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre los documentos detallados en el párrafo 1 con base a la revisión realizada con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestro trabajo sobre los estados financieros adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados financieros con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

3) RESPONSABILIDAD DE LA COMISION FISCALIZADORA (CONTINUACIÓN)

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor independiente sobre los estados financieros, del auditor externo Claudio Cesar Miguel Alvarez de fecha 6 de septiembre de 2023, emitido de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a través de la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE y aprobada por el C.P.C.E.P.S.L. a través de la RT N° 16/09, tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IASB" por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC, por sus siglas en inglés). No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4) FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES:

No hemos aplicado procedimientos de auditoría, ni examinado documentación de la sociedad controlada SAIAR do Brasil, mencionada en la nota 6. En consecuencia, no estamos en condiciones de opinar sobre la valuación de dicha inversión y la información relacionada que se expone en notas.

5) OPINIÓN CON SALVEDADES:

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo mencionado en 4, estamos en condiciones de manifestar que los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de RHEEM S.A. al 30 de junio de 2023 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de su efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

6) INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Asimismo, estamos en condiciones de informar que:

- a) En relación con la memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Dirección.
- b) Desde nuestra designación, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Provincia de San Luis, 6 de septiembre de 2023.

Claudio C. M. Alvarez
Por Comisión Fiscalizadora